



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

DIRECTIVA N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B.

RD. N° 642-2016-DIRGEN/EMG-PNP Lima, 02 Julio de 2016

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES POLICIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES Y SUB-UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU”

I. OBJETO

Establecer normas y procedimientos técnicos–administrativos que permitan garantizar la adecuada construcción de los Locales Policiales para el funcionamiento de Unidades y Sub-Unidades de la Policía Nacional del Perú.

II. FINALIDAD

- A. Estandarizar el diseño de los Locales Policiales según categorías, en concordancia con la reglamentación y disposiciones vigentes, para optimizar su funcionamiento, seguridad y bienestar del personal policial, garantizando un eficiente servicio a la comunidad.
- B. Proporcionar un instrumento técnico aplicativo que permita orientar los Proyectos de Inversión Pública (PIP), que requieren parámetros para la toma de decisión respecto al mejoramiento de la infraestructura policial, determinación del Ratio (Costo / Efectividad) para la selección de la mejor alternativa propuesta por las Unidades Formuladoras y Ejecutoras comprometidas en la formulación y ejecución del PIP.
- C. Difundir oportunamente las instrucciones establecidas en la presente Directiva.
- D. Contribuir con la gestión de planificación del Sector Interior y de la Policía Nacional del Perú, generando las condiciones para la elaboración de los Planes de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública.



III. ALCANCE

- A. Dirección General de la Policía Nacional del Perú.
- B. Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.
- C. Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú.
- D. Dirección Nacional de Operaciones Policiales.
- E. Dirección Nacional de Gestión Institucional.
- F. Direcciones Ejecutivas y Direcciones.
- G. Regiones y Frentes Policiales.
- H. Personal comprometido con la formulación y ejecución de proyectos de



Inversión Pública de infraestructura Policial.

IV. **RESPONSABILIDAD**

La observación de la presente directiva es obligatoria para los Directores, Jefes de Áreas, funcionarios, personal profesional y técnico que laboran en la Dirección General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración y Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior (MININTER), Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento PNP, Dirección Ejecutiva de Administración PNP, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto PNP, las Sub Unidades de infraestructura y logística PNP a nivel nacional y las divisiones de infraestructura de los Gobiernos Regionales y locales, respectivamente, asimismo las instituciones públicas y privadas que hayan suscrito convenio con el Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú.

V. **BASE LEGAL**

- A. Constitución Política del Perú de 1993.
- B. Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- C. Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- D. Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- E. Decreto Legislativo N° 1135 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- F. Decreto Legislativo N° 1148 - Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias.
- G. Decreto Legislativo N° 957 - Nuevo Código Procesal Penal.
- H. Decreto Supremo N° 102-2007-EF del 19 de julio de 2007, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado con Decreto Supremo N° 038-2009-EF del 15 de febrero de 2009.
- I. Decreto Supremo N° 010-2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- J. Decreto Supremo N° 350-2015-EF del 10 de diciembre de 2015, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- K. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 14 de marzo de 2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- L. Resolución Ministerial N° 290-2005- VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.





- M. Resolución Ministerial N° 0115-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 002-2015-IN_DGPP "Lineamientos aplicables para la formulación, tramitación y aprobación de Directivas del Ministerio del Interior".
- N. Resolución Ministerial N° 0306-92-IN/PNP del 17 de marzo de 1992, que aprueba el Reglamento del sistema Normativo de la PNP.
- O. Resolución Ministerial N° 0270-12-IN, que aprueba la Directiva N° 10-2012-IN del 03 de abril de 2012, sobre Lineamientos Técnicos para el Desarrollo de los PPFV como Complejo de Inclusión de Frontera.
- P. Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Q. Resolución Directoral N° 098-2015-DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Estructura Orgánica y Manual de Organización y Funciones de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- R. Resolución Directoral N° 762-2014-DIRGEN-PNP/DIRNGI-PNP del 19 de agosto de 2014 relacionado con el establecimiento de colores característicos para el pintado de Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- S. Directiva N° 055-JCCFFAA / SIT del 10 Noviembre de 2008 que establece el funcionamiento del Sistema de Vigilancia y el Control de Fronteras.

VI. **DISPOSICIONES GENERALES**

A. ANTECEDENTES



1. La Directiva N° 04-31-2005-DIRLOG-B del 16 de setiembre de 2005, establece normas para la construcción de Comisarías y Puestos de Vigilancia de Fronteras Tipo a nivel nacional en forma general, considerando áreas mínimas de construcción, recursos humanos, población jurisdiccional para cada tipo de Comisaría PNP entre otros parámetros necesarios para una evaluación macroeconómica que requiere un Proyecto de Inversión Pública; la cual necesita actualizarse al haberse efectuado modificaciones sustanciales en su base legal.
2. Mediante el Decreto Supremo N° 002-2012 - IN del 22 de junio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el mismo que fue publicado el 25 de junio del 2012; constituyéndose en un instrumento de gestión administrativa, que orienta el esfuerzo institucional al logro de su finalidad y objetivos, estableciendo campos funcionales, precisando responsabilidades y definiendo para el efecto dos subsistemas; uno con responsabilidad de la Policía Nacional del Perú sobre sus Unidades Formuladoras (Órganos Policiales) y Unidades Ejecutoras, y el otro con responsabilidad de la Oficina General Administración a cargo de Órganos no Policiales.
3. La Ley de la Policía Nacional del Perú, orienta su desarrollo institucional y garantiza que los proyectos de inversión pública, se enmarquen en los lineamientos de política en el programa multianual de inversión pública y en



el Plan Estratégico Institucional y Sectorial.

4. Mediante Ley N° 27293 se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, estableciéndose principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión.
5. Mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, de 19 de julio de 2007 se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión.
6. El Decreto Supremo N° 038-2009-EF, establece el Manual Metodológico y Normas Obligatorias, Manual General de Proyectos y los Manuales Específicos por categorías temáticas, parámetros y procedimientos que deben seguirse para la identificación, formulación, evaluación y registro de los proyectos en los Bancos Sectoriales de Proyectos; así como otras normas de observancia obligatoria que se aprueban a través de las Directivas.
7. Mediante la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, que tiene por objeto establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan llevar a cabo los procesos de pre inversión, inversión y post inversión.
8. De conformidad a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, resulta necesario dictar las disposiciones de detalle que regulen la ejecución de infraestructura mínima policial, adecuada a la función policial.
9. La Directiva DGPNP N° 04-31-2005-DIRLOG-B del 16SET2005, que establece normas y procedimientos técnicos-administrativos que permitan garantizar la adecuada ejecución de construcción de Comisarías y Puestos de Vigilancia de Fronteras (PPVVFF) tipo a nivel nacional; no contempla la construcción de otras Unidades Policiales.
10. La Directiva N° 10-2012-IN del 03 de abril de 2012, sobre Lineamientos Técnicos para el Desarrollo de los Puestos de Vigilancia de Fronteras como Complejos de Inclusión de Frontera, tiene por finalidad uniformar el sistema de construcción de PPVVFF a nivel nacional, proporcionando un instrumento técnico-normativo que permita efectuar las evaluaciones de los Proyectos de Inversión Pública (PIP).
11. Mediante Resolución Ministerial N° 1010-2011-IN del 14 de Setiembre del 2011, se aprobó la Directiva N° 04-2011-IN-0305, que establece lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y/o actualización de Directivas en el Ministerio del Interior, lo que conlleva a la necesidad de





actualizar la Directiva DGPNP N° 04-31-2005-DIRLOG- B del 16SET2005 al nuevo marco normativo existente.

12. Mediante Resolución Directoral No.762-2014-DIRNGI-DIREIE del 19AG014, se establece el color Verde Nilo para el pintado de muros exteriores, color verde tenis para zocalos, contra zocalos y frizos, color blanco humo para muros interiores y blanco para cielo raso de los locales de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.
13. Mediante Resolución Directoral No.833 -2014-DIRNGI-DIREIE del 20JUL2014, se establece el color Blanco y Rojo Teja para los exteriores y Alabastro para interiores de los Establecimientos de Salud de la Policía Nacional del Perú.
14. La certificación de libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución de obra será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento PNP, asimismo, dicha dirección es responsable de la entrega del terreno a las Empresas Constructoras previa suscripción del acta respectiva.

B. LINEAMIENTOS

Para la ejecución de los proyectos de pre-inversión en la construcción de los locales policiales:

1. DEL TERRENO

- a. Localización estratégica y preferente en una zona urbana consolidada, o en una zona rural de expansión urbana respectivamente.
- b. Contar con la inscripción en los Registros Públicos a nombre del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.
- c. Accesibilidad peatonal y vehicular adecuada.
- d. Las áreas de los locales policiales serán determinadas en función de la actividad que se desarrollará en ella, su organigrama y cantidad de personal, distinguiendo áreas techadas (construidas) y libres; debiendo ser aprobada por el área de Arquitectura de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento de la Policía Nacional del Perú.
- e. Para el caso de Divisiones de Investigación Criminal y Comisarias Urbanas PNP se deberá contar con un área mínima de 1000.00 m² que posibilite incrementar superficies techadas de nuevos servicios conforme evolucione la densidad poblacional y la incidencia delictiva.
- f. Para el caso específico de Comisarias Rurales se deberá contar con un área mínima de 600.00 m².
- g. Para la instalación e implementación de Puestos de de Vigilancia de Fronteras se requiere un área mínima de 2500.00 m²,





incluida el area para un Helipuerto.

- h. Cuando se implemente servicios policiales de TRES (03) a mas Sub Unidades en un mismo local, este se constituira en Complejo Policial, para lo cual debe contar con un area de terreno regular con una dimension en proporcion a las categorias y tipo de Cada Sub Unidad Policial.
- i. La superficie de terrenos en ambito urbano donde se construyan locales policiales debe contar con obras de habilitacion completas (servicio de agua potable, desagüe, electricidad y comunicaciones).
- j. Para la implementacion de Escuelas Superiores Técnicas Profesionales de la Policia Nacional del Perú, se requiere como minimo un area de **NOVENTA MIL CON 00/100 METROS CUADRADOS** (90,000 M2), con la finalidad de desarrollar Proyectos de Inversion Pública adecuados a la programacion y requerimientos para el optimo funcionamiento de un Centro de formacion Policial.
- k. La formulacion y ejecucion de Proyectos de Inversion Pública para la construccion, reparacion e implementacion de Establecimientos de Salud de la Policia Nacional del Perú, según niveles de atencion, requiere la observancia y cumplimiento de las Normas Técnicas de Salud emanadas por el Ministerio de Salud, salvaguardando la Arquitectura Hospitalaria y su Equipamiento correspondiente.
- l. Los Puestos de Auxilio Rapido (PAR), Puestos de Respuesta Inmediata (PRI) y Puestos de Intervencion Rapida (PIR) constituyen destacamentos de personal procedentes de Comisarias y otras Sub Unidades PNP, que concurren para asegurar el alcance y cumplimiento de las funciones de Seguridad Ciudadana en espacios o territorios vulnerables a la violencia social; dichas Sub Unidades (destacamentos) tienen caracter temporal, se crean mediante Resolucion Jefatural (Region o Frente Policial), la misma que establece su ambito de responsabilidad, pueden funcionar en locales de propiedad del Ministerio del Interior - Policia Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Locales, Centros Poblados, Comunidades Campesinas y otros que reunan optimas condiciones de seguridad y habitabilidad.
- m. Los Destacamentos de Seguridad que se implementen en cumplimiento de la funcion policial y al amparo de suscripcion de convenios extrainstitucionales, para garantizar el funcionamiento de Establecimientos Penitenciarios, Vias Ferroviarias y otros de caracter estrategico, requieren de una programacion arquitectonica aprobada por la Direccion Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento de la Policia Nacional del Perú.





2. DEL DISEÑO

- a. El tipo de edificación de los locales policiales estara orientada a la función policial que se desarrollará, y la organización espacial será el reflejo de una programación arquitectónica previa, aprobada por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento de la Policía Nacional del Perú, y para cada caso contará con el organigrama funcional de la Unidad o Sub Unidad.
- b. En la orientación de los volúmenes arquitectónicos será determinante aprovechar o proteger los espacios del asoleamiento, la ventilación natural y, de existir lluvias intensas adaptándolas a cada zona particular.
- c. El diseño debe considerar el aislamiento térmico, acústico y de seguridad relacionado directamente con el tipo de actividad policial que realizará.
- d. Los elementos que conformarán las edificaciones deben reflejar la Imagen Institucional, observarán los principios de diseño y dotarán de comodidad óptima a los usuarios para el cumplimiento de sus funciones, debiendo destacar en la frontera el escudo Institucional y la denominación “POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”.
- e. Para efectos que el jefe de Unidad o Sub Unidad ejerza un control visual así como una adecuada atención al público, la zonificación de la jefatura (despacho, dormitorio y servicio higiénico) estará en el primer piso.
- f. Respetando las Ordenanzas Municipales y cuando la dimensión de los terrenos lo permitan, los locales policiales deberán contar con una separación, desde el límite de propiedad hacia el frontis principal, de seis metros como mínimo para protección de la instalación, la cual puede generar áreas de estacionamientos con rejas corredizas.
- g. Las areas destinadas a la detención de personas deben estar ubicadas en el primer piso del local, ser restringidas al público y permitir el control visual del personal policial.
- h. El uso de ventanas será con vidrio translucido, a efectos de evitar cortinajes y/o persianas.
- i. Los torreones de vigilancia de los locales policiales que lo requieran se ubicarán en los vértices del perímetro de las instalaciones, en zonas geográficas consideradas críticas debido a la influencia y presencia de narcotráfico, rezago de la subversión y delincuencia común.
- j. Los ambientes de Armería, Sala de Comunicaciones y Grupo Electrónico, deberán ubicarse estratégicamente, privilegiando el criterio de seguridad.





- k. Los locales policiales deben contar con accesos directos hacia la azotea, con la finalidad de repeler posibles ataques.

3. DEL AREA MINIMA DE CONSTRUCCION

- a. Las áreas mínimas de construcción de los locales policiales serán determinadas en función de la actividad que se desarrollará en ella, su organigrama, cantidad de personal y categoría, distinguiendo áreas techadas (construidas) y libres, observando las normas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), debiendo ser aprobadas por el área de Arquitectura de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento de la Policía Nacional del Perú.
- b. Para determinación del área construida de locales para funcionamiento de Divisiones de Investigación Criminal, Comisarías, y Puestos de Vigilancia de Fronteras, se efectuará teniendo en consideración el tipo o categoría, la incidencia delictiva de la zona, densidad poblacional, factores o hechos trascendentes descritos en el Informe de Estudio de Estado Mayor (IEEM), Apreciación de Situación (AS) y Apreciación de Inteligencia (AI) de la jurisdicción, desarrollándose seguidamente un estudio de programación arquitectónica de acuerdo al organigrama funcional, definiéndose los ambientes y aplicándose las áreas mínimas que a continuación se detallan:

(1) Comisarías Urbanas

Comisaría Tipo "A", área requerida de construcción: 1,831.63 m².

Comisaría Tipo "B", área requerida de construcción: 1,417.75 m².

Comisaría Tipo "C", área requerida de construcción: 815.56 m².

(2) Comisarías Rurales

Comisaría Tipo "D", área requerida de construcción: 317.00m².

Comisaría Tipo "E", área requerida de construcción: 273.13 m².

(3) División de Investigación Criminal – Tipo

Área requerida de construcción: 1280.50 m².

(4) Puestos de Vigilancia de Fronteras - Tipo

Área requerida de construcción: 231.40 m².

4. RANGO DEL RECURSO HUMANO

Para las condiciones del funcionamiento de las Divisiones de Investigación Criminal, Comisarías, Puestos de Vigilancia de Fronteras y otras Unidades y Sub Unidades PNP es necesario indicar la capacidad que deben tener





éstas, considerando turnos, distribución del personal y las características funcionales que las definen, como a continuación se detalla:

a. Comisarías Urbanas

- (1) Comisaría Tipo “A”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 120 efectivos policiales, con capacidad para incrementar hasta 120 efectivos policiales adicionales; considerando turnos y distribución del personal; Rango: [120, 240].
- (2) Comisaría Tipo “B”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 60 efectivos policiales, con capacidad para incrementar hasta 59 efectivos policiales considerando los turnos y distribución del personal; Rango: [60, 120].
- (3) Comisaría Tipo “C”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 30 efectivos policiales, con capacidad para incrementar hasta 29 efectivos policiales considerando los turnos y distribución del personal; Rango: [30, 60].

b. Comisarías Rurales

- (1) Comisaría Tipo “D”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 15 efectivos, con capacidad para incrementar hasta 14 efectivos policiales considerando los turnos y distribución del personal; Rango: [15, 30].
- (2) Comisaría Tipo “E”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 10 efectivos, con capacidad para incrementar hasta 06 efectivos policiales considerando los turnos y distribución del personal; Rango: [9, 16].



En las Comisarias construidas en zonas de emergencia, el personal requerido se implementara tomando en consideración otros factores concurrentes.

c. División de Investigación Criminal

El personal requerido para el local preestablecido es de SESENTA (60) efectivos policiales, con capacidad para incrementar hasta 30 efectivos adicionales; considerando turnos y distribución del personal; Rango: [60,90].

d. Puesto de Vigilancia de Fronteras

El personal asignado para funcionamiento de un Puesto de Vigilancia de Fronteras responde a la normatividad que rige el Sistema de Vigilancia y Control de Fronteras, la misma que emana del Comando



Conjunto de las Fuerzas Armadas y Directivas que por por la naturaleza de funcion especializada emita la Policia Nacional del Perú. Rango: [09,16].

5. FACTOR POBLACIÓN

La población y la jurisdicción de las Divisiones de Investigación Criminal, Comisarías, Puestos de Vigilancia de Fronteras y otras Unidades y Sub Unidades PNP son determinantes para establecer las categorías y tipologías, respectivamente.

a. Comisarías Urbanas:

Tipo "A", Rango de Población: [80,000 - 160,000] habitantes.

Tipo "B", Rango de Población: [40,000 - 80,000] habitantes.

Tipo "C", Rango de Población: [20,000 - 40,000] habitantes.

b. Comisarías Rurales:

Tipo "D", Rango de Población: [10,000 - 20,000] habitantes.

Tipo "E", Rango de Población: [5,000 - 10,000] habitantes.

Excepcionalmente y por declaratoria de emergencia se podrán edificar y poner en funcionamiento Comisarias en territorios con menor población.

c. División de Investigación Criminal

Adaptable al rango poblacional del distrito donde asuma jurisdicción.

d. Puesto de Vigilancia de Fronteras

Asume jurisdicción estrategica en zona de frontera para la Cobertura, Control y Vigilancia.

6. FACTOR INCIDENCIA DELICTIVA

Para establecer categorías y tipo de Divisiones de Investigación Criminal, Comisarías, Puestos de Vigilancia de Fronteras y otras Unidades y Sub Unidades PNP, es necesario considerar la incidencia delictiva que se sustenta en la estadística policial.

a. Comisarías Urbanas

Tipo "A", Incidencia Delictiva: [40 - 80] denuncias / día.

Tipo "B", Incidencia Delictiva: [20 - 40] denuncias / día.





Tipo "C", Incidencia Delictiva: [10 - 20] denuncias / día.

b. Comisarías Rurales

Tipo "D", Incidencia Delictiva: [5 - 10] denuncias / día.

Tipo "E", Incidencia Delictiva: [3 - 5] denuncias / día.

c. División de Investigación Criminal

El índice de criminalidad y jurisdicción territorial determinan su creación, tipo y puesta en funcionamiento.

d. Puesto de Vigilancia de Fronteras

La naturaleza de su función especializada se fundamenta en la Defensa Nacional y su tipología se sustenta principalmente en su situación geográfica (a inmediaciones, cercano y alejados de Centros Poblados).

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. La Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento PNP cumplirá las siguientes acciones:



1. Promover técnicas y procedimientos para la ejecución y Mantenimiento de infraestructura de locales PNP.
2. Realizar supervisiones e inspecciones de infraestructura conforme a lo normado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Observar los lineamientos de política institucional dando cumplimiento a las normas técnicas, especificaciones y estándares para el desarrollo, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional del Perú, observando las normas de diseño para los locales policiales tipo, teniendo en consideración su ubicación geográfica (costa, sierra y selva).
4. Ejecutar proyectos, obras y servicios de infraestructura relacionados con demoliciones, construcciones, habilitaciones, acondicionamientos, y otras actividades afines a la edificación de los bienes inmuebles de la institución.
5. Registrar y programar anualmente la ejecución de los requerimientos de construcción de inmuebles de la Policía Nacional del Perú, priorizando los locales policiales declarados inhabitables por Defensa Civil y otros considerados por la PNP en mal y muy mal estado de conservación.
6. Aprobar la programación arquitectónica de los Proyectos de Inversión Pública.
7. Formular resoluciones directorales, directivas y otros instrumentos



normativos, en el ámbito de su competencia.

B. La Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento coordinará con la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto PNP, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección General de Infraestructura y Dirección General de Planificación y Presupuesto del MININTER, y las Unidades Ejecutoras PNP, respecto a los Proyectos de Inversión Pública relacionados con el mejoramiento de la infraestructura de locales PNP y su equipamiento correspondiente, cumpliendo con las acciones propias del Sistema Nacional de Inversión Pública, teniendo entre otras responsabilidades las siguientes:

1. Brinda asesoramiento en la elaboración de los Estudios de Pre-inversión, Obras y Equipamiento.
2. Racionalizar y sistematizar procedimientos para Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil, y ejecución de Proyectos de Ingeniería.
3. Coordinar el desarrollo de la ejecución de las obras de edificación, de los Proyectos de Inversión del Año Fiscal en curso.
4. Formular y asesorar en los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil de los locales policiales.
5. Ejecutar las obras que disponga la Dirección General de la PNP, consideradas en los Programas de Inversión Pública del año fiscal correspondiente y otros con asignación presupuestal.



C. Unidades Especializadas.

1. Para la construcción de locales de Unidades Especializadas, los órganos responsables deberán presentar a la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento de la PNP, los anteproyectos arquitectónicos para ser evaluados y calificados hasta lograr su aprobación.
2. Aprobado el anteproyecto arquitectónico por la DIREIE-PNP, la unidad solicitante podrá continuar con el desarrollo de las otras especialidades (estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas) y las demás fases.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Para la construcción de las Comisarías, DIVINCRI, PPVVF y otras Unidades PNP, cualquiera sea la forma de financiamiento de la obra, se seguirán los siguientes lineamientos:

A. INSPECTORIA GENERAL

1. Supervisará el cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos en la presente Directiva a nivel nacional.



2. Controlará el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la presente Directiva, dictando las disposiciones que sean pertinentes. En las Unidades Policiales fuera de la capital, ejercerá sus funciones a través del Órgano de Control respectivo.

B. UNIDADES FORMULADORAS DE LA PNP

1. Formularán su Presupuesto Anual de Inversión Pública en Infraestructura y Equipamiento, en concordancia con la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01 en cuyos Anexos SNIP-05A, SNIP-05B, SNIP-06, SNIP-07 y Formato SNIP 06 se establecen los contenidos mínimos de los Perfiles de Proyectos de Inversión Pública.
2. Solicitará a la Oficina General de Planificación del Ministerio del Interior su cuenta Intranet (Contraseña), para acceder al registro de la información sobre los estudios de Preinversión de su jurisdicción en el aplicativo del Banco de Proyectos (Formato SNIP 01: Inscripción UF en el Banco de Proyectos).
3. Difundirá oportunamente la presente Directiva a las Unidades de la PNP de su jurisdicción.



C. UNIDADES EJECUTORAS DE LA PNP

1. Coordinarán con la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto PNP, la formulación de su Programación Multianual de Inversión Pública; considerando prioritariamente los proyectos de inversión que mantengan como componente obras de construcción.
2. Incluirá en su Presupuesto anual los Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura y Equipamiento, en concordancia con la Directiva N° 001-2011- EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; en cuyos Anexos SNIP-05A, SNIP-07, y Formato SNIP-06, se establece el contenido mínimo de los Perfiles de Proyectos de Inversión Pública.
3. Propondrán a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Nacional de Gestión Institucional (DIRNGI) la priorización de su requerimiento de Inversión Pública mediante los Estudios de Pre inversión.
4. Coordinarán con la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento el apoyo de personal profesional especializado en el aspecto relacionado con la Edificación, Reparación y Ampliación de locales de la Unidades y Sub Unidades Policiales, a fin de ejecutar el Presupuesto asignado para Proyectos de Inversión que contengan el componente de Obras.



D. DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE LA PNP

1. En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento PNP, gestionará, adquirirá y proporcionará oportunamente los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.
2. Coordinará y proporcionará a las diferentes Unidades Policiales, materia de un Proyecto de Inversión Pública, el armamento, munición, vehículos, gasolina y lubricantes, vestuario y demás material logístico correspondiente.
3. Resolverá los imprevistos de apoyo logístico que resulten como consecuencia de la presente Directiva.

E. DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP

1. Atenderá los pagos:
 - a. Relacionados con la construcción de locales, Mantenimiento Preventivo - Correctivo de infraestructura de locales policiales, asimismo los compromisos asumidos con consultorias sobre Proyectos de Inversión Pública.
 - b. Emitirá las liquidaciones de pago, por Comisión del Servicio, al personal comprometido en la formulación de Proyectos de Inversión Pública (PIP), designado para el asesoramiento en la formulación de PIP y otras actividades relacionadas con el desempeño de la DIREIE.
2. Resolver los imprevistos económicos que resulten como consecuencia de lo dispuesto en la presente Directiva.



F. JEFES DE REGIONES, FRENTE POLICIALES Y OTRAS UNIDADES PNP

1. Hacer conocer oportunamente a las Unidades Policiales y Sub Unidades policiales, las normas contenidas en la presente Directiva.
2. Proponer y priorizar un número adecuado de PIP en forma anual, que guarden relación con los recursos humanos provenientes de las Escuelas de Formación, que permita potenciar en forma racional y adecuada sus requerimientos sobre infraestructura.

IX. VIGENCIA

La presente directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante la Resolución Directoral correspondiente, dejándose sin efecto la Directiva N° 04-31-2005-DIRLOG-B del 16 de setiembre del 2005; así como todas las disposiciones de igual o menor nivel que se opongan a lo dispuesto en la presente directiva.



X. ANEXOS

- A. Anexo N° 01: Tipos de Comisaría PNP y PPVVFF y DIVINCRIS.
- B. Anexo N° 02: Análisis y Nomograma de Población versus Efectivos Policiales.
- C. Anexo N° 03: Análisis y Nomograma de Servicios versus Efectivos Policiales.
- D. Anexo N° 04: Análisis y Nomograma de Efectivos Policiales versus Área mínima de Construcción.
- E. Anexo N° 05: Organigrama Básico de Comisaría PNP.
- F. Anexo N° 06: Programaciones y Anteproyectos Arquitectónico.



TIPOS DE COMISARIA PNP – PPVVFF - DIVINCRI

TIPO DE COMISARIA Y/O PPVVFF	RANGO DE EFECTIVOS POLICIALES (Efectivos)	RANGO DE DENSIDAD POBLACIONAL (Habitantes)	RANGO DE SERVICIOS REQUERIDOS (Numero)	AREA MINIMA DE CONSTRUCCION REQUERIDA (m ²)
TIPO "A"	[120, 240]	[80,000, 160,000]	[40, 80]	1,831.63
TIPO "B"	[60, 120]	[40,000, 80,000]	[20, 40]	1,417.75
TIPO "C"	[30, 60]	[20,000, 40,000]	[10, 20]	815.56
TIPO "D"	[15, 30]	[10,000, 20,000]	[5, 10]	317.50
TIPO "E"	[8, 15]	[5,000, 10,000]	[3, 5]	273.13
PPVVFF	(8, 15]	No Requiere	No Requiere	Según contexto
DIVINCRI	(60,90)	No Requiere	No Requiere	1280.50



El rango de la densidad poblacional y el rango de servicios requerido (incidencia delincriminal), corresponden a la proyección de un horizonte de evaluación de un mínimo de 10 años de acuerdo a métodos de estimación existentes, al momento de la elección del tipo de Comisaría PNP.

Excepcionalmente las Comisarías que se construyan en la zonas rurales consideradas de emergencia; justificadamente podrán obviar los rangos establecidos.



ANÁLISIS DE POBLACIÓN VS. EFECTIVOS POLICIALES

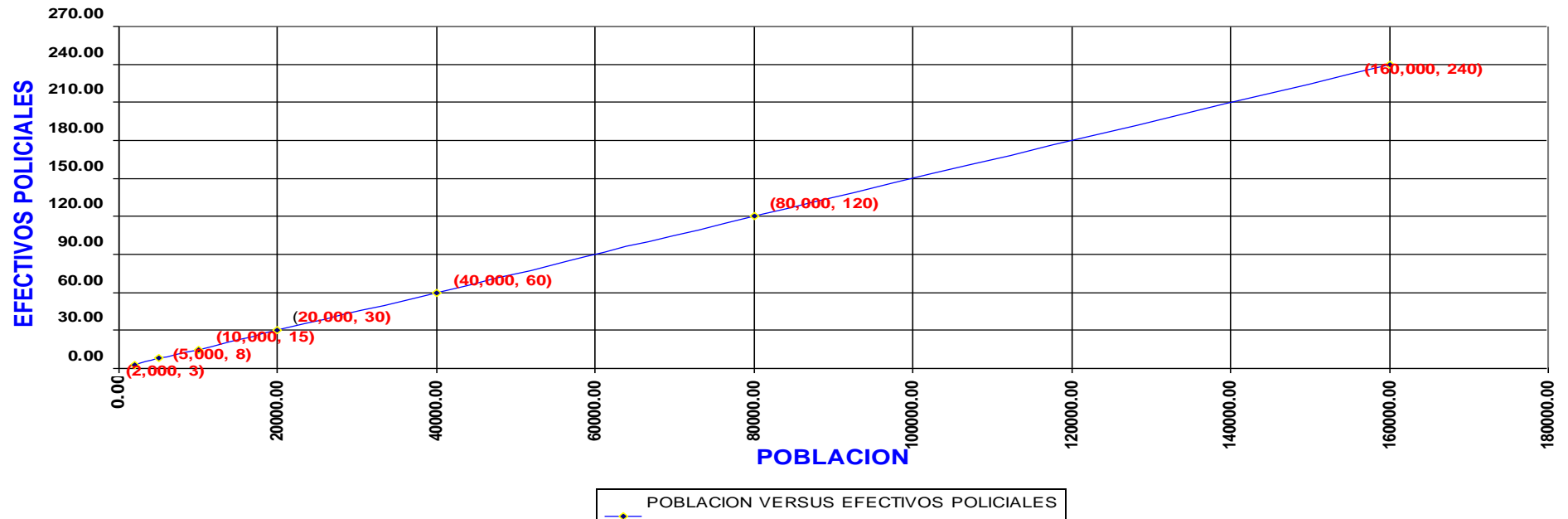
POBLACIÓN JURISDICCION	EFECTIVOS POLICIALES
2,000	3
5,000	8
10,000	15
20,000	30
40,000	60
80,000	120

PARÁMETROS

TIPO CPNP	POBLACION JURISDICCION	EFECTIVOS POLICIALES	ÁREA MÍNIMA (m ²)
A	[80,000, 160,000]	[120, 240]	1,831.63
B	[40,000, 80,000]	[60, 120]	1,417.75
C	[20,000, 40,000]	[30, 60]	815.56
D	[10,000, 20,000]	[15, 30]	317.50
E	[5,000, 10,000]	[8, 15]	273.13



NOMOGRAMA: POBLACION VERSUS EFECTIVOS POLICIALES



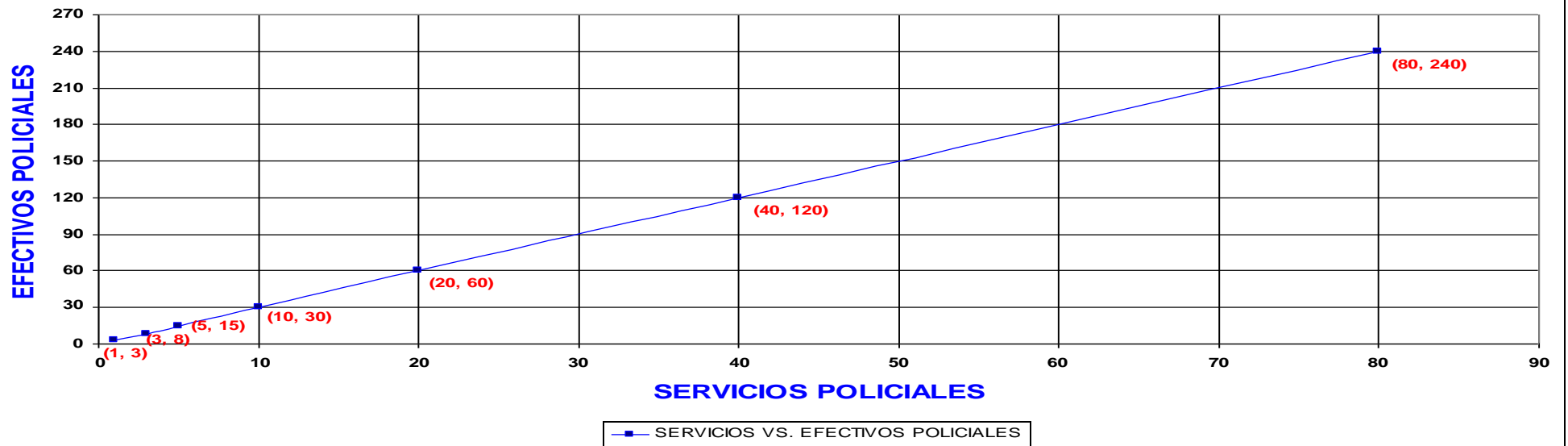


ANÁLISIS DE SERVICIOS VS. EFECTIVOS POLICIALES

SERVICIOS JURISDICCION	EFFECTIVOS POLICIALES
1.00	3
3.00	8
5.00	15
10.00	30
20.00	60
40.00	120
80.00	240



NOMOGRAMA: SERVICIO VS. EFECTIVOS POLICIALES



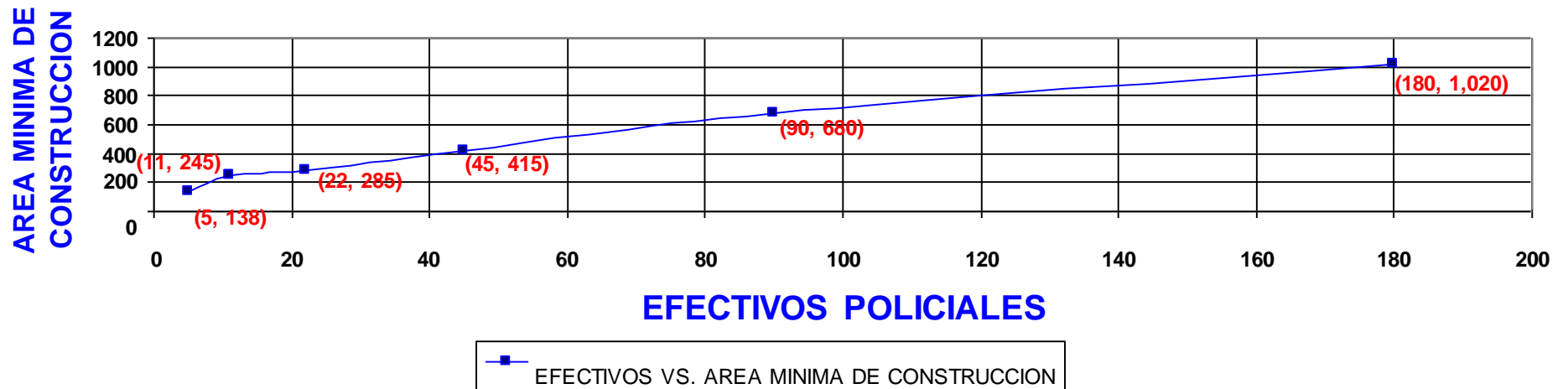


**ANÁLISIS DE EFECTIVOS POLICIALES VS. AREA MÍNIMA DE CONSTRUCCIÓN
ALTERNATIVA ÚNICA**

ÁREA MÍNIMA (m ²)	PROMEDIO EFECTIVOS	RANGO EFECTIVOS	TIPO CPNP
245.00	11	[8, 15]	E
285.00	23	[15, 30]	D
753.69	45	[30, 60]	C
1,399.63	90	[60, 120]	B
2,565.88	180	[120, 240]	A

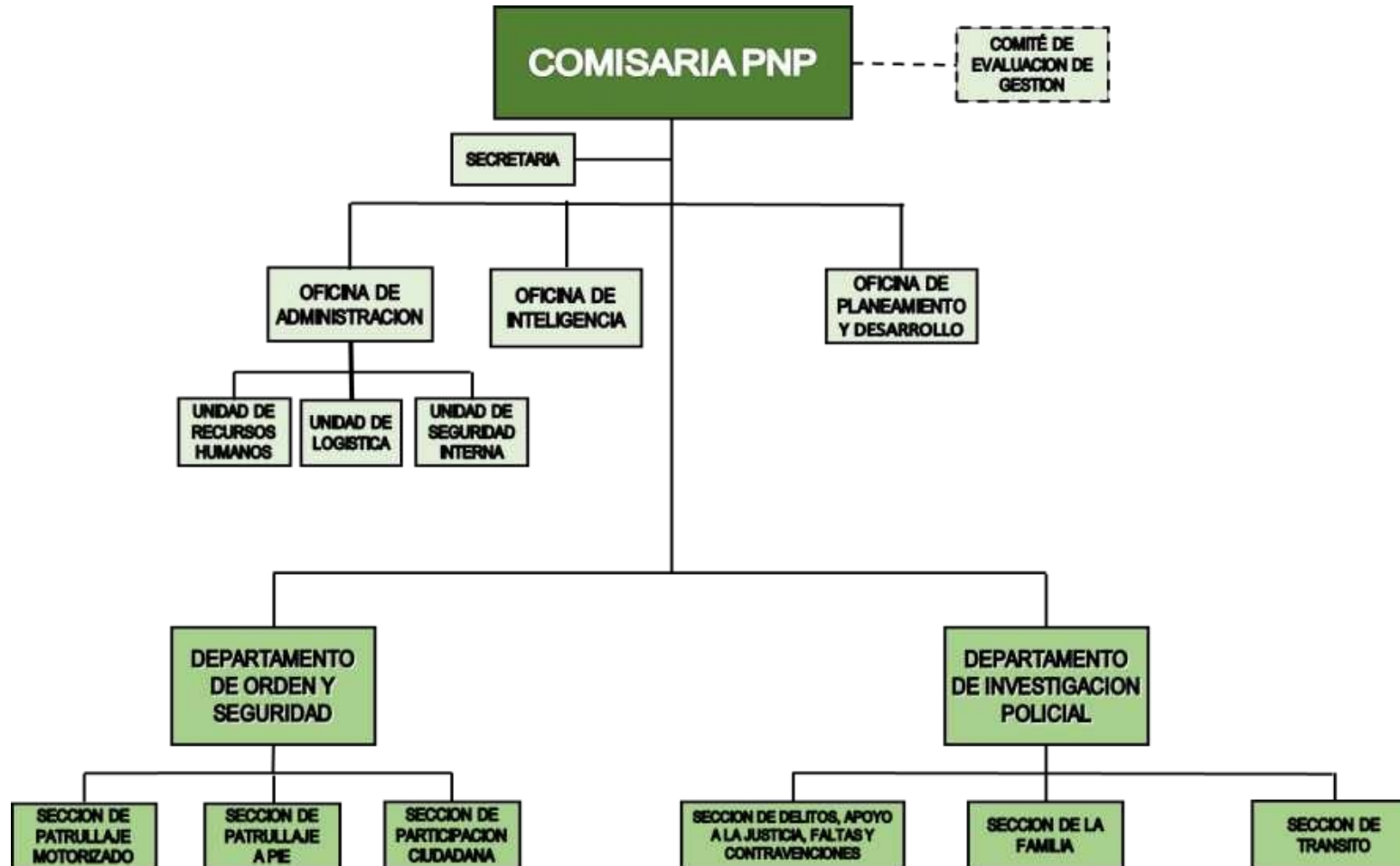


NOMOGRAMA: EFECTIVOS VS. AREA MINIMA DE CONSTRUCCION





ORGANIGRAMA BASICO DE COMISARIA PNP



PROGRAMACIONES Y ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

- Anexo N° 06-A: Recomendaciones de Diseño para Comisarías PNP en Costa Sierra y Selva.
- Anexo N° 06-B: Programación Arquitectónica y Anteproyecto Arquitectónico de Comisaría PNP Tipo “A”.
- Anexo N° 06-C: Programación Arquitectónica y Anteproyecto Arquitectónico de Comisaría PNP Tipo “B”.
- Anexo N° 06-D: Programación Arquitectónica y Anteproyecto Arquitectónico de Comisaría PNP Tipo “C”.
- Anexo N° 06-E: Programación Arquitectónica y Anteproyecto Arquitectónico de Comisaría PNP Tipo “D”.
- Anexo N° 06-F: Programación Arquitectónica y Anteproyecto Arquitectónico de Comisaría PNP Tipo “E”.



Anexo N° 06-G: Programación Arquitectónica y Anteproyecto de Puesto de Vigilancia de Fronteras.

- Anexo N° 06-H: Programación Arquitectónica y Anteproyecto de DIVINCRI Metropolitana.
- Anexo N° 06-I: Programación Arquitectónica Comisaría De La Familia.
- Anexo N° 06-J: Programación Arquitectónica Comisaría de Carreteras.
- Anexo N° 06-K: Programación Arquitectónica Escuela de Formación PNP.
- Anexo N° 06-L: Programación Arquitectónica Laboratorio de Criminalística-Nivel I.

(*) Anteproyectos Arquitectónicos que se encuentran a disposición de las Unidades Policiales en la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento PNP (DIREIE) que representan la distribución y áreas mínimas necesarias para cada Tipo de Comisaría, no siendo rigurosa su aplicación en cuanto a la distribución y modulación, las cuales son factibles de adecuación a terreno con que cuentan las Unidades Policiales y será de guía referencial en relación a su necesidad y del servicio policía.



RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE DISEÑO PARA COMISARÍAS PNP EN COSTA, SIERRA Y SELVA.

Se señalan los caracteres variables de diseño influenciadas por el aspecto geográfico y medio ambiente.

- Partido Arquitectónico
- Altura y acabados
- Masa térmica
- Orientación.
- Pendiente de techos y evacuación pluvial.
- Área de vanos respecto a superficie.
- Área de apertura de vanos respecto a Superficie para ventilación.
- Iluminación natural, colores y reflejos.
- Ventilación natural y mecanizada.
- Vegetación.

PARTIDO ARQUITECTÓNICO

El Perú, por su ubicación geográfica, posee una variedad de climas, producto de la presencia de la cordillera de los andes, la cual por su configuración, orientación y altura promedio de 5,000 Mt. segmenta el país en tres regiones naturales; aislando el sistema eólico de la amazonia, relacionada con el movimiento de las masas de aire que se desplazan de zonas de alta presión atmosférica hacia áreas de baja presión, que definen caracteres climáticos diferenciados.

La propuesta a planear por tanto, deberá estar resuelta según los caracteres de cada extensión geográfica y clima, tomándose en cuenta el uso de recursos locales referente a materiales y tecnología constructiva.





CARACTERES ESPACIALES ARQUITECTONICOS DE COSTA

ALTURA Y ACABADOS	MASA TÉRMICA	ORIENTACIÓN	PORCENTAJE DE PENDIENTE EN TECHOS Y EVACUACION PLUVIAL
<ul style="list-style-type: none"> Edificaciones teniendo en cuenta patrones normativos edificatorios, e interiores con alturas no menores a los 2.40 y 3.00 ml. Construcción tradicional de pórticos y mampostería de ladrillo y recubrimiento estandarizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Emplear, materiales con capacidad media de almacenamiento de calor en pisos, paredes y techumbres. 	<ul style="list-style-type: none"> Del eje central de la edificación Este – Oeste. Espacios exteriores con dirección Norte o Sur; y protegidos del sol. Considerar la dirección de los vientos, pensándose en su aprovechamiento como la ventilación. 	<ul style="list-style-type: none"> Pendiente del 5 a 15% o control de empozamiento por Sistemas de canaletas en techos. Presencia de lluvias escasas.
VANOS	ILUMINACIÓN NATURAL, COLORES Y REFLEJOS.	VENTILACIÓN	VEGETACIÓN
<p>Área de vanos respecto a superficie de piso. 25%</p> <p>Apertura de vano para ventilación. 7-10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ventanas, orientadas al Norte y Sur; estas últimas bajas. Variación de orientación 22.5°, empleo de aleros y parasoles. Luminiscencia exterior de 6000 lúmenes. Uso de tonalidades mate. Pisos medios (40%) Paredes claras (60%). Cielo raso, blanco (70%). 	<ul style="list-style-type: none"> Conveniencia del viento anabático del valle, *(brisa húmeda que asciende hacia alturas) y de ventisca fría que baja; denominada también viento de otoño o catabático. Ventilación cruzada. Implementación mecánica. Empleo de equipo de aire acondicionado y extractor de aire viciado. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de vegetación para proyectar sombra, en Pérgolas y enramadas. Considerar áreas verdes para reducción de absorción de energía calórica.



CARACTERES ESPACIALES ARQUITECTONICOS DE SIERRA

ALTURA Y ACABADOS	MASA TÉRMICA	ORIENTACIÓN	PORCENTAJE DE PENDIENTE EN TECHOS Y EVACUACION PLUVIAL
<p>Considerar patrones normativos edificatorios o por similitud, e interiores con alturas no menores a los 2.85 ml., siendo la altura más apropiada de 3.00 ml.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adobe estabilizado o mampostería de ladrillo ▪ Y cunetas de desagüe y registros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emplear, materiales con capacidad alta de almacenamiento de calor en pisos, paredes y techumbres. ▪ Aprovechamiento de la radiación solar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Del eje central de la edificación Norte – Sur. para aprovechamiento de vientos locales y radiación solar. ▪ Empleo de ductos, patios techados con teatinas o invernaderos de orientación Norte u Oeste. ▪ Protección de vanos por parasoles o viseras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pendiente del 40 a 70%, empleo de aleros y sistemas de canaletas para protección contra lluvias y granizado. ▪ Zócalos exteriores de h: 1.10 ml. contra humedad ocasionada por precipitaciones pluviales.
VANOS	ILUMINACIÓN NATURAL, COLORES Y REFLEJOS.	VENTILACIÓN	VEGETACIÓN
<p>Área de vanos respecto a superficie de piso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 15% 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ventanas, orientadas al este y oeste; definiendo las primeras bajas. ▪ Variación de orientación 22.5°, empleo de aleros y parasoles verticales. ▪ Luminiscencia exterior de 9000 lúmenes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección del viento. ▪ Ventilación cruzada desde patios. ▪ Renovación de aire en ambientes sin pérdida de temperatura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso de arboleda de hojas caducas que procuran sombra. ▪ Árboles de hoja frondosa como cortina contra vientos.
<p>Apertura de vano para ventilación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 5 - 7% 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso de tonalidades mate. ▪ Pisos semi-oscuros (< 20%) ▪ Paredes tonalidad neutra (50, 60%). ▪ Cielorraso continuo del color de las paredes o blanco (70%). 	<p>Implementación mecánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleo de equipo de calefacción según ambientes a considerar (12,000 / 24,000 BTU/hr.) 	





CARACTERES ESPECIALES ARQUITECTONICOS DE SELVA

ALTURA Y ACABADOS	MASA TÉRMICA	ORIENTACIÓN	PORCENTAJE DE PENDIENTE EN TECHOS Y EVACUACION PLUVIAL
<ul style="list-style-type: none">▪ Edificaciones teniéndose en cuenta patrones normativos edificatorios, o por similitud, e interiores con alturas no menores a los 3.50 ml▪ Pisos antideslizantes.▪ Paredes en mampostería de ladrillo tarrajeado, pintado y protegido contra la humedad.▪ O paneles de madera machihembrada.▪ Construcción elevada a desnivel para evitar aniegos por caudal pluvial.▪ Vanos con mosquiteros▪ Cunetas de desagüe y registros en exteriores.	<ul style="list-style-type: none">▪ Emplear, materiales con capacidad media de almacenamiento de calor en pisos, paredes y techumbres.▪ Impedir acumulación de irradiación térmica, por materiales y técnicas deficientes, como empleo de planchas de latón, asbesto, arcilla, plástico, o mampostería de ladrillo.	<ul style="list-style-type: none">▪ Del eje central de la edificación este – oeste.▪ Espacios dirigidos hacia el norte, protegido contra el sol.▪ Vanos protegidos de la radiación solar, con difusores o elementos de control de incidencia solar.▪ Empleo en lo posible de vientos locales.	<ul style="list-style-type: none">▪ Pendiente del 80%, empleo de aleros de longitudes no menores de 1.00 ml. de proyección y sistemas de canaletas para resguardo contra lluvias.▪ Zócalos exteriores de h: 1.10 ml. contra humedad ocasionada por precipitaciones pluviales.



VANOS	ILUMINACIÓN NATURAL, COLORES Y REFLEJOS.	VENTILACIÓN	VEGETACIÓN
<p>Área de vanos respecto a superficie de piso.</p> <ul style="list-style-type: none"> > 30% 	<ul style="list-style-type: none"> Ventanas, orientadas al norte y sur; definiéndose bajas indistintamente; dependiendo de la dirección de los vientos dominantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Protección del viento. Ventilación cruzada desde patios. Renovación de aire en ambientes sin pérdida de temperatura. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de arboleda de hojas caducas que procuran sombra. Árboles de hoja frondosa como cortina contra vientos.
<p>Apertura de vano para ventilación.</p> <ul style="list-style-type: none"> > 15% 	<ul style="list-style-type: none"> Variación de orientación 22.5°, empleo de aleros y Parasoles horizontales. Luminiscencia exterior de 7500 lúmenes. Uso de tonalidades mate. Pisos colores medios. (40%) Paredes tonalidad medias (60%). Cielo raso, continuo del color de las paredes o blanco (70%). 	<p>Implementación mecánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Empleo de equipo de aire acondicionado según ambientes a considerar (12,000 / 24,000 BTU/hr.) y extractores de aire viciado. 	

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA COMISARIA TIPO “A”

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M ²)
	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	1.00 HALL DE ATENCIÓN PÚBLICA	204.20 m²
		1.01 SALAS DE ESPERA (02 AMBIENTES)	90.00 m ²
		1.02 PREVENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO	10.00 m ²
		1.03 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	24.00 m ²
		1.04 S.H. PÚBLICO VARONES (02 INODOROS + 02 LAVABOS + 02 URINARIOS)	14.00 m ²
		1.05 S.H. PÚBLICO MUJERES (02 LAVAMANOS + 02 INODOROS)	4.50 m ²
		1.06 S.H. PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.20 m ²
		1.07 DEPÓSITO Y/O ASEO (C/ LAVADERO)	7.00 m ²
		1.08 ESCALERAS (C/ BASE PARA 03 NIVELES) 03 MÓDULOS	49.50 m ²
	ADMINISTRACIÓN DE LA COMISARIA	2.00 ADMINISTRACIÓN	144.50 m²
		2.01 JEFATURA DE LA COMISARIA (DESPACHO)	16.00 m ²
		2.02 DORMITORIO DE JEFATURA (INCLUYE CLOSET)	14.00 m ²
		2.03 S.H. JEFATURA (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 DUCHA)	4.50 m ²
		2.04 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	16.00 m ²
		2.05 OFICINA DE INTELIGENCIA	12.00 m ²
		2.06 SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	16.00 m ²
		2.07 RADIO – COMUNICACIONES	10.00 m ²
		2.08 ARMERÍA	10.00 m ²
		2.09 TOPICO	14.00 m ²
		2.10 SALA DE MONITOREO Y VIDEO VIGILANCIA	16.00 m ²
		2.11 SALA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y DESARROLLO	16.00 m ²
	POLICIAL	3.01 ORDEN Y SEGURIDAD	66.00 m²
		3.01 JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	12.00 m ²
		3.02 SECCIÓN PATRULLAJE MOTORIZADO	12.00 m ²
		3.03 SECCIÓN PATRULLAJE A PIE	21.00 m ²
		3.04 OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	21.00 m ²
		4.00 INVESTIGACIÓN POLICIAL	125.00 m²
		4.01 SECCIÓN TRÁNSITO	21.00 m ²
		4.02 SECCIÓN DE LA FAMILIA	30.00 m ²
		4.03 SECCIÓN FALTAS Y CONTRAVENCIONES	21.00 m ²
4.04 S.H. PÚBLICO P/ VARONES (02 INODOROS + 02 LAVABOS + 02 URINARIOS)		14.00 m ²	
4.05 S.H. PÚBLICO P/ MUJERES (02 INODOROS + 02 LAVABOS)		9.00 m ²	
4.06 SALA MULTIUSOS (OPC, FAMILIA Y/O CERTIF. ANTECED. PNP)		30.00 m ²	
5.00 INVESTIGACIÓN CRIMINAL (NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL)		110.00 m²	
5.01 JEFATURA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL		12.00 m ²	
5.02 OFICINA DE FALTAS (ENTREVISTAS Y DENUNCIAS)		18.00 m ²	
5.03 GRUPOS OPERATIVOS (ALFA, BETA, DELTA)	24.00 m ²		





AREA TECHADA		5.04 SALA DE INTERROGATORIO	14.00 m ²
		5.05 SALA DE RECONOCIMIENTO (ESTENOGRFO)	12.00 m ²
		5.06 OFICINA DE APOYO A LA JUSTICIA (SOPORTE TECNICO)	16.00 m ²
		5.07 SALA DE RETENCIÓN DE MENORES	14.00 m ²
	APOYO JURIDICO	6.00 OPERADORES DE JUSTICIA	12.00 m²
		6.01 OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	12.00 m ²
	DESCANSO Y ALIMENTACIÓN	6.00 DORMITORIOS DEL PERSONAL	673.60 m²
		6.01 DORMITORIO DE OFICIALES SUPERIORES VARONES (03 CAMAS INDIVIDUALES + CLOSETS INDIVIDUALES)	17.25 m ²
		6.02 S.H. OFICIALES SUPERIORES VARONES (01 INODORO + 01 DUCHA + 01 LAVABO)	4.50 m ²
		6.03 DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES (03 CAMAS INDIVIDUALES + CLOSETS INDIVIDUALES)	17.25 m ²
		6.04 S.H. OFICIALES MUJERES (01 INODORO + 01 DUCHA + 01 LAVABO)	4.50 m ²
		6.05 DORMITORIO DE OFICIALES SUBALTERNOS VARONES (06 CAMAS INDIVIDUALES + CLOSETS INDIVIDUALES)	27.00 m ²
		6.06 S.H. OFIC. SUBALTERNOS VARONES (02 INOD. + 02 DUCHAS + 02 LAV. + 02 URINARIOS)	12.00 m ²
		6.07 DORMITORIO DE SUB-OFICIALES VARONES (96 CAMAROTES DISTRIBUIDOS EN 02 MODULOS)	345.60 m ²
		6.08 S.H. SUB OFICIALES VARONES (12 INODOROS + 12 DUCHAS + LAVABOS Y URINARIOS CORRIDOS EN 02 MODULOS)	82.50 m ²
		6.09 DORMITORIO DE SUB OFICIALES MUJERES (03 CAMAROTES)	12.00 m ²
		6.10 S.H. SUB OFICIALES MUJERES (02 INOD. + 02 DUCHAS + 02 LAV.)	9.00 m ²
		6.13 COCINA	30.00 m ²
		6.14 ALACENA	12.00 m ²
		6.15 COMEDOR	100.00 m ²
		CONTENCION	7.00 AREA DE DETENCIÓN
7.01 AMBIENTE DE DETENCIÓN VARONES (INCLUYE RETRETE TURCO + TARIMA)	17.00 m ²		
7.02 AMBIENTE DETENCION INDIVIDUAL (C/RETRETE TURCO Y TARIMA) 02 MODULOS	8.00 m ²		
7.03 AMBIENTE DE DETENCIÓN MUJERES (INCLUYE RETRETE TURCO + TARIMA)	7.00 m ²		
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	8.00 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	98.00 m²	
	8.01 ALMACEN DE LA COMISARÍA	18.00 m ²	
	8.02 DEPÓSITO DE ESPECIES RECUPERADAS	40.00 m ²	
	8.03 GRUPO ELECTRÓGENO	9.00 m ²	
	8.04 CISTERNA	8.00 m ²	
	8.05 TANQUE ELEVADO	5.00 m ²	
	8.06 TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	18.00 m ²	
SUB-TOTAL	AREA CONSTRUIDA	1465.30 m ²	
	CIRCULACIÓN Y MUROS (25%)	366.33 m ²	
	AREA REQUERIDA	1831.63 m²	
AREA LIBRE	PATIO DE FORMACIÓN	200.00 m ²	
	ESTACIONAMIENTOS (20 VEHÍCULOS)	360.00 m ²	
	TOTAL AREA LIBRE	560.00 m²	



PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA COMISARIA TIPO “B”

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M ²)
	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	1.00 HALL DE ATENCIÓN PÚBLICA	138.20 m²
		1.01 SALA DE ESPERA	45.00 m ²
		1.02 PREVENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO	7.00 m ²
		1.03 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	24.00 m ²
		1.04 S.H. PÚBLICO VARONES (02 INODOROS + 02 LAVABOS + 01 DUCHA)	10.00 m ²
		1.05 S.H. PÚBLICO MUJERES (02 LAVAMANOS + 02 INODOROS)	9.00 m ²
		1.06 S.H. PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.20 m ²
		1.07 DEPÓSITO DE ASEO (C/ LAVADERO)	5.00 m ²
		1.08 ESCALERAS (C/ BASE PARA 03 NIVELES) 02 MÓDULOS	33.00 m ²
	ADMINISTRACIÓN	2.00 ADMINISTRACIÓN	91.50 m²
		2.01 DESPACHO DEL COMISARIO	16.00 m ²
		2.02 DORMITORIO DEL COMISARIO (INCLUYE CLOSET)	14.00 m ²
		2.03 S.H. DEL COMISARIO (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 DUCHA)	4.50 m ²
		2.04 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	14.00 m ²
		2.05 SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	16.00 m ²
		2.06 RADIO-COMUNICACIONES	8.00 m ²
		2.07 ARMERÍA	5.00 m ²
		2.08 TOPICO	14.00 m ²
	POLICIAL	3.00 ORDEN Y SEGURIDAD	52.00 m²
		3.01 JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	12.00 m ²
		3.02 SECCIÓN PATRULLAJE MOTORIZADO	12.00 m ²
		3.03 SECCIÓN PATRULLAJE A PIE	12.00 m ²
		3.04 OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	16.00 m ²
		4.00 INVESTIGACIÓN POLICIAL	95.00 m²
		4.01 SECCIÓN TRÁNSITO	12.00 m ²
		4.02 SECCIÓN DE LA FAMILIA	18.00 m ²
		4.03 SECCIÓN FALTAS Y CONTRAVENCIONES	12.00 m ²
		3.04 S.H. PÚBLICO P/ VARONES (02 INODOROS + 02 LAVABOS + 02 URINARIOS)	14.00 m ²
3.05 S.H. PÚBLICO P/ MUJERES (02 INODOROS + 02 LAVABOS)	9.00 m ²		
3.06 SALA MULTIUSOS (OPC, FAMILIA Y/O CERTIF. ANTECED. PNP)	30.00 m ²		
4.00 INVESTIGACIÓN CRIMINAL (NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL)	110.00 m²		
4.01 JEFATURA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	12.00 m ²		
4.02 OFICINA DE FALTAS (ENTREVISTAS Y DENUNCIAS)	18.00 m ²		
4.03 GRUPOS OPERATIVOS (ALFA, BETA, DELTA)	24.00 m ²		
4.04 SALA DE INTERROGATORIO	14.00 m ²		
4.05 SALA DE RECONOCIMIENTO (ESTENOGRÁFO)	12.00 m ²		
4.06 OFICINA DE APOYO A LA JUSTICIA (SOPORTE TÉCNICO)	16.00 m ²		





AREA TECHADA		4.07 SALA DE RETENCIÓN DE MENORES	14.00 m ²
	APOYO JURIDICO	5.00 OPERADORES DE JUSTICIA	12.00 m²
		5.01 OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	12.00 m ²
	DESCANSO Y ALIMENTACIÓN	6.00 DORMITORIOS DEL PERSONAL	527.50 m²
		6.01 DORMITORIO DE OFICIALES SUPERIORES (03 CAMAS INDIVIDUALES)	15.00 m ²
		6.02 CLOSET OFICIALES SUPERIORES (INDIVIDUALES: 0.75 X 1.00 M2 C/U)	2.25 m ²
		6.03 S.H. DE OFICIALES SUPERIORES (01 INOD + 01 DUCHA + 01 LAVABO, EN USO SIMULTANEO)	4.50 m ²
		6.04 DORMITORIO DE OFICIALES (04 CAMAS INDIVIDUALES)	18.00 m ²
		6.05 CLOSET OFICIALES (INDIVIDUALES: 0.75 X 1.00 M2 C/U)	3.00 m ²
		6.06 S.H. DE OFICIALES (02 INOD. + 01 DUCHA + 02 LAV. + 01 URINARIO EN USO SIMULTANEO)	9.00 m ²
		6.07 DORMITORIO DE MUJERES (OFICIALES Y SUB OFICIALES, 05 CAMAS INDIVIDUALES)	20.00 m ²
		6.08 CLOSET PARA MUJERES (OFICIALES Y SUBOFICIALES)	3.75 m ²
		6.09 S.H. DE MUJERES (02 INODOROS + 01 DUCHA + 02 LAVABOS, EN USO SIMULTANEO)	9.00 m ²
		6.10 DORMITORIO DE SUB OFICIALES VARONES (48 CAMAROTES)	253.00 m ²
6.11 S.H. DE SUB OFICIALES (12 INOD. + 12 DUCHAS + LAVATORIOS Y URINARIOS CORRIDOS)		80.00 m ²	
6.12 COCINA		18.00 m ²	
6.13 ALACENA		12.00 m ²	
6.14 COMEDOR	80.00 m ²		
CONTENCION	7.00 AREA DE DETENCIÓN	32.00 m²	
	7.01 AMBIENTE DE DETENCIÓN VARONES (INCLUYE RETRETE TURCO + TARIMA)	17.00 m ²	
	7.02 AMBIENTE DETENCION INDIVIDUAL (C/RETRETE TURCO Y TARIMA) 02 MODULOS	8.00 m ²	
	7.03 AMBIENTE DE DETENCIÓN MUJERES (INCLUYE RETRETE TURCO + TARIMA)	7.00 m ²	
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	8.00 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	76.00 m²	
	8.01 ALMACEN DE LA COMISARÍA	18.00 m ²	
	8.02 DEPÓSITO DE ESPECIES RECUPERADAS	36.00 m ²	
	8.03 GRUPO ELECTRÓGENO	9.00 m ²	
	8.04 CISTERNA	8.00 m ²	
	8.05 TANQUE ELEVADO	5.00 m ²	
SUB-TOTAL	AREA CONSTRUIDA	1,134.20 m ²	
	CIRCULACIÓN Y MUROS (25%)	283.55 m ²	
	AREA REQUERIDA	1,417.75 m²	
SIN TECHAR	AREA LIBRE	PATIO DE FORMACIÓN	200.00 m ²
		ESTACIONAMIENTOS (20 VEHÍCULOS)	360.00 m ²
		TOTAL AREA LIBRE	560.00 m²





**PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA
COMISARIA TIPO “C”**

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M ²)
AREA TECHADA	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	1.00 HALL DE ATENCIÓN PÚBLICA	88.70 m²
		1.01 SALA DE ESPERA	28.00 m ²
		1.02 PREVENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO	7.00 m ²
		1.03 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	24.00 m ²
		1.04 S.H. PÚBLICO VARONES (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 URINARIO)	4.50 m ²
		1.05 S.H. MUJERES O MINUSVALIDOS	5.20 m ²
		1.06 DEPOSITO DE ASEO	3.50 m ²
		1.07 ESCALERAS (C/ BASE PARA 03 NIVELES)	16.50 m ²
	ADMINISTRACIÓN	2.00 ADMINISTRACIÓN	97.50 m²
		2.01 JEFATURA (DESPACHO)	15.00 m ²
		2.02 DORMITORIO DE JEFATURA (INCLUYE CLOSET)	12.00 m ²
		2.03 S.H. JEFATURA (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 DUCHA)	3.50 m ²
		2.04 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	12.00 m ²
		2.05 OFICINA DE INTELIGENCIA	12.00 m ²
		2.06 SECRETARIA Y MESA DE PARTES	12.00 m ²
		2.07 RADIO – COMUNICACIONES	6.00 m ²
		2.08 SALA DE MONITOREO Y VIDEO VIGILANCIA	12.00 m ²
		2.09 TOPICO	9.00 m ²
	2.10 ARMERÍA	4.00 m ²	
	POLICIAL	3.00 ORDEN Y SEGURIDAD	58.50 m²
		3.01 SECCION PATRULLAJE MOTORIZADO	6.00 m ²
		3.02 SECCIÓN PATRULLAJE A PIE	6.00 m ²
		3.03 OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	13.00 m ²
		3.04 SECCIÓN TRÁNSITO	13.00 m ²
		3.05 SECCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR	13.00 m ²
		3.06 S.H.VARONES (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 URINARIO)	4.50 m ²
3.07 S.H. MUJERES (01 INODORO + 01 LAVABO)		3.00 m ²	
4.00 INVESTIGACIÓN CRIMINAL (NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL)		60.50 m²	
4.01 SECCIÓN DENUNCIAS		14.00 m ²	
4.02 SALA DE INTERROGATORIO		10.50 m ²	
4.03 SALA DE RECONOCIMIENTO (ESTENOGRÁFO)		6.00 m ²	
4.04 JEFATURA DE INVESTIGACIÓN POLICIAL		9.00 m ²	
4.05 OFICINA DE APOYO A LA JUSTICIA (SOPORTE TECNICO)		12.00 m ²	
4.06 SALA DE RETENCIÓN DE MENORES	9.00 m ²		
APOYO JURIDICO	5.00 OPERADORES DE JUSTICIA	12.00 m²	
	5.01 OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	12.00 m ²	
	6.00 DORMITORIOS DEL PERSONAL	264.00 m²	
	6.01 DORMITORIO DE OFICIALES (3 CAMAS INDIVIDUALES)	15.00 m ²	
	6.02 CLOSET OFICIALES (INDIVIDUALES: 0.75X1.00 M2 C/U)	2.25 m ²	
	6.03 S.H. DE OFICIALES (01 INODORO + 01 DUCHA + 01 LAVABO, EN USO SIMULTANEO)	4.50 m ²	





	DESCANSO Y ALIMENTACIÓN	6.04 DORMITORIO MUJERES (OFICIALES Y SUBOFICIALES, 03 CAMAS INDIVIDUALES)	15.00 m ²
		6.05 CLOSET PARA MUJERES (OFICIALES Y SUBOFICIALES)	2.25 m ²
		6.06 S.H. DE MUJERES (01 INODORO + 01 DUCHA + 01 LAVABO EN USO SIMULTANEO)	4.50 m ²
		6.07 DORMITORIO DE SUBOFICIALES VARONES (24 CAMAROTES)	126.50 m ²
		6.08 S.H.DE SUBOFICIALES (06 INOD. + 06 DUCHAS + LAVATORIOS Y URINARIOS CORRIDOS)	40.00 m ²
		6.09 COCINA	9.00 m ²
		6.10 ALACENA	5.00 m ²
		6.11 COMEDOR	40.00 m ²
		7.00 AREA DE DETENCIÓN	20.00 m²
		7.01 AMBIENTE DE DETENCIÓN VARONES (INCLUYE RETRETE TURCO + TARIMA)	13.00 m ²
		7.02 AMBIENTE DE DETENCIÓN MUJERES (INCLUYE RETRETE TURCO + TARIMA)	7.00 m ²
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	8.00 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	51.25 m²	
	8.01 ALMACEN GENERAL	12.00 m ²	
	8.02 DEPÓSITO DE ESPECIES RECUPERADAS	20.00 m ²	
	8.03 GRUPO ELECTRÓGENO	9.00 m ²	
	8.04 CISTERNA	6.25 m ²	
	8.05 TANQUE ELEVADO	4.00 m ²	
SUB-TOTAL	AREA CONSTRUIDA	652.45 m ²	
	CIRCULACIÓN Y MUROS (25%)	163.11 m ²	
	AREA REQUERIDA	815.56 m²	
SIN TECHAR	AREA LIBRE	PATIO DE FORMACIÓN	140.00 m ²
		ESTACIONAMIENTOS (10 VEHÍCULOS)	180.00 m ²
		TOTAL AREA LIBRE	320.00 m²





PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA COMISARIA TIPO "D"

ANEXO Nº 06-E

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M ²)
AREA TECHADA	PREVENCION Y SEGURIDAD	1.0 HALL DE RECEPCION AL PUBLICO	46.00
		1.1. SALA DE ESPERA O HALL PUBLICO	14.00
		1.2. ATENCIÓN CIUDADANA	8.00
		1.3. DORMITORIO DE GUARDIA	5.00
		1.4. ½ BAÑO DEL DORM. GUARDIA	2.00
		1.5. ½ BAÑO PUBLICO	2.00
		1.6. ESCALERAS 02 NIVELES	15.00
	ADMINISTRACION	2.0 SECRETARIA, MESA DE PARTES Y ADMINISTRACION	52.00
		2.1. SECRETARIA, MESA DE PARTES Y ADMINISTRACIÓN	16.00
		2.2. DESPACHO DE JEFATURA	15.00
		2.3. DORMITORIO DE JEFATURA	10.00
		2.4. ¾ BAÑO	3.00
		2.5. ARMERÍA	3.00
		2.6. RADIO Y COMUNICACIONES	5.00
	POLICIAL	3.0 ATENCION CIUDADANA	42.00
		3.1. SECCIÓN PREPOL	14.00
		3.2. SECCIÓN INPOL	16.00
		3.3. SECCIÓN DELITOS Y FALTAS	12.00
	DESCANSO Y ALIMENTACIÓN	4.0 DORMITORIOS DEL PERSONAL	77.00
		4.1. DORMITORIO DE OFICIAL SUBALTERNO	11.00
		4.2. S.H. OO.SS (1 INODORO, 1 DUCHA, 1 LAVABO)	3.00
		4.3. DORMITORIO DE SUBOFICIALES	18.00
		4.4. SS.HH. SUBOFICIALES (2 INODOROS, 4 DUCHAS, 02 LAVABOS Y 01URINARIO)	11.00
4.5. COCINA		9.00	
4.6. ALACENA		5.00	
4.7. COMEDOR		20.00	
DETENCION Y MANTENIMIENTO	5.0 DETENCION	37.00	
	5.1. CALABOZO HOMBRES	12.00	
	5.2. CALABOZO MUJERES	6.00	
	5.3. RETRETE HOMBRES	1.00	
	5.4. RETRETE MUJERES	1.00	
	5.5. ALMACÉN – DEPÓSITO DE SERVICIOS	9.00	
	5.6. GRUPO ELECTRÓGENO	8.00	
SUBTOTAL	- ÁREA CONSTRUIDA	254.00	
	- CIRCULACIÓN Y MUROS (25%)	63.50	
		AREA REQUERIDA	317.50
AREA LIBRE	FORMACION, INSTRUCCIÓN Y ESTACIONAMIENTO	6.0. PATIO POLIFUNCIONAL (SUGERIDO)	120.00



PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA COMISARIA TIPO “E”

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M²)
AREA TECHADA	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	1.0 HALL DE RECEPCION AL PUBLICO	35.00
		1.1. SALA DE ESPERA O HALL PUBLICO	12.50
		1.2. ATENCIÓN CIUDADANA	7.00
		1.3. ½ BAÑO PUBLICO	2.00
		1.4. ESCALERAS 02 NIVELES	13.50
	ADMINISTRACIÓN	2.0 SECRETARIA, MESA DE PARTES Y ADMINISTRACION	48.00
		2.1. SECRETARIA, MESA DE PARTES Y ADMINISTRACIÓN	16.00
		2.2. DESPACHO DE JEFATURA	15.00
		2.3. DORMITORIO DE JEFATURA	9.00
		2.4. ¾ BAÑO	3.00
		2.5. RADIO Y COMUNICACIONES	5.00
		3.0 ATENCION CIUDADANA	34.50
	POLICIAL	3.1. SECCIÓN PREPOL	11.50
		3.2. SECCIÓN INPOL	11.50
		3.3. SECCIÓN DELITOS Y FALTAS	11.50
	DESCANSO Y ALIMENTACIÓN	4.0 DORMITORIOS DEL PERSONAL	72.00
		4.1. DORMITORIO DE OFICIAL SUBALTERNO	9.00
		4.2. S.H. OO.SS (1 INODORO, 1 DUCHA, 1 LAVABO)	3.00
		4.3. DORMITORIO DE SUBOFICIALES	16.00
		4.4. SS.HH. SUBOFICIALES (2 INODOROS, 3 DUCHAS, 02 LAVABOS Y 01 URINARIO)	10.00
		4.5. COCINA	9.00
4.6. ALACENA		5.00	
4.7. COMEDOR		20.00	
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	5.0 DETENCION	29.00	
	5.1. CALABOZO	12.00	
	5.2. RETRETE	1.00	
	5.3. DEPOSITO GENERAL	9.50	
	5.4. GRUPO ELECTRÓGENO	6.50	
SUBTOTAL	- ÁREA CONSTRUIDA	218.50	
	- CIRCULACIÓN Y MUROS (25%)	54.63	
	AREA REQUERIDA	273.13	
AREA LIBRE	FORMACION, INSTRUCCIÓN Y ESTACIONAMIENTO	6.0. PATIO POLIFUNCIONAL (SUGERIDO)	120.00



PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA PUESTO DE VIGILANCIA DE FRONTERAS

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M ²)
AREA TECHADA	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	1.0 HALL DE ATENCIÓN PÚBLICA	21.50
		1.1. SALA DE ESPERA + INGRESO	7.85
		1.2. GUARDIA Y PREVENCIÓN	13.65
	ADMINISTRACIÓN	2.0 ADMINISTRACIÓN	50.8
		2.1. JEFATURA (DESPACHO)	12.30
		2.2. DORMITORIO DE JEFATURA (INCLUYE CLOSET)	8.25
		2.3. S.H. JEFATURA (01 INODORO + 01 LAVATORIO + 01 DUCHA)	3.80
		2.4. OFICINA ADMINISTRATIVA	15.65
		2.5. RADIO – COMUNICACIONES	5.80
	DESCANSO Y ALIMENTACIÓN	3.0 DORMITORIO DEL PERSONAL	84.00
		3.1. DORMITORIO DE SUBOFICIALES	42.00
		3.2. S. H. DE SUB OFICIALES (02 INODOROS + 02 LAVATORIOS + 01 DUCHA)	9.00
		3.3. COCINA	8.00
		3.4. ALACENA	3.50
		3.5. COMEDOR	21.50
	CONTENCIÓN	3.0 DETENCIÓN	11.20
		3.1. CALABOZO HOMBRES	4.80
		3.2. S.H. INCORPORADO AL CALABOZO HOMBRES (RETRETE TURCO)	0.80
		3.3. CALABOZO MUJERES	4.80
		3.4. S.H. INCORPORADO AL CALABOZO MUJERES (RETRETE TURCO)	0.80
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4.0 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	10.50	
	4.1. DEPÓSITO	3.50	
	4.2. FUERZA ELÉCTRICA	7.00	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ ÁREA CONSTRUIDA ▪ CIRCULACIÓN INTERIOR Y MUROS (25%) 	178.00 53.40
		ÁREA REQUERIDA	231.40





**PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA
DIVINCRI METROPOLITANA**

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA	Nº DE
			MINIMA (M²)	PERSONAS
ESPACIO CUBIERTO	PREVENCION Y SEGURIDAD	1.00 ATENCION PUBLICA	114.50 m²	4
		1.01 HALL DE INGRESO	18.00 m²	VARIABLE
		1.02 ATENCIÓN PÚBLICA	3.50 m²	
		1.03 PREVENCION	3.50 m²	2
		1.04 OFICIAL DE GUARDIA + DESCANSO + S.H. PRIVADO (BAÑO 3/4)	10.00 m²	2
		1.05 ARMERIA	6.00 m²	
		1.06 ESPERA PUBLICA	18.00 m²	
		1.07 S.H.PUBLICO VARONES (01 INODORO + 02 LAVATORIO + 01 URINARIO)	4.50 m²	
		1.08 S.H. PUBLICO MUJERES (01 INODORO + 01 LAVATORIO)	3.00 m²	
		1.09 S.H. DISCAPACITADOS (1 INODORO + 01 LAVATORIO)	4.50 m²	
		1.10 DEPOSITO Y/O ASEO	3.50 m²	
		1.11 DOS ESCALERAS (C/BASE P/3 NIVELES)	40.00 m²	
	ADMINISTRACION	2.00 ADMINISTRACION	170.50 m²	10
		2.01 JEFATURA (DESPACHO)	20.00 m²	1
		2.02 DORMITORIO DE JEFATURA (INCLUYE CLOSET)	10.00 m²	
		2.03 S.H. DE JEFATURA (01 INODORO + 01 LAVATORIO + 01 DUCHA)	4.50 m²	
		2.04 SECRETARIA	13.00 m²	3
		2.05 MESA DE PARTES	3.50 m²	
		2.06 COMUNICACIONES	10.00 m²	1
		2.07 ARMERÍA	6.00 m²	
		2.08 OFAD + PERSONAL	22.00 m²	5
		2.09 SALA DE USOS MULTIPLES (REUNIONES)	40.00 m²	
		2.10 S.H.PERSONAL VARONES (06 INODOROS + 06 LAVATORIOS + 06 URINARIOS)	22.00 m²	
		2.11 S.H. PERSONAL MUJERES (05 INODOROS + 05 LAVATORIOS)	16.00 m²	
	2.12 DEPOSITO Y/O ASEO	3.50 m²		
	POLICIAL	3.00 OPERATORIA INVESTIGATIVA	197.00 m²	47
		3.01 DEPARTAMENTO DE ROBOS	45.00 m²	11
		3.02 JEFATURA	10.00 m²	1
		3.03 GRUPOS OPERATIVOS	35.00 m²	10
		4.00 DEPARTAMENTO DE SECUESTROS	34.50 m²	8
		4.01 JEFATURA	10.00 m²	1
		4.02 GRUPOS OPERATIVOS	24.50 m²	7
		5.00 DEPARTAMENTO DE HOMICIDIOS	45.00 m²	11
5.01 JEFATURA		10.00 m²	1	
5.02 GRUPOS OPERATIVOS		35.00 m²	10	
6.00 DEPARTAMENTO DE ESTAFAS	34.50 m²	8		
6.01 JEFATURA	10.00 m²	1		
6.02 GRUPOS OPERATIVOS	24.50 m²	7		
7.00 DEPARTAMENTO DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS	38.00 m²	9		





ESPACIO
CUBIERTO



	7.01 JEFATURA	10.00 m ²	1
	7.02 GRUPOS OPERATIVOS	28.00 m ²	8
INDAGACION	8.00 NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	124.00 m²	
	8.01 SALA DE INTERROGATORIO	18.00 m ²	3
	8.02 SALA DE IDENTIFICACION (CALIFICACION)	20.00 m ²	
	8.03 SALA DE RECONOCIMIENTO (VISUAL-AUDITIVA)	16.00 m ²	
	8.04 SALA DE OPERADORES DE JUSTICIA	14.00 m ²	
	8.05 SALA DE RETENCION DE MENORES	16.00 m ²	
	8.06 SALA GENERAL DE DETENCION VARONES (CON RETRETE TURCO INCORPORADO)	16.00 m ²	
	8.07 SALA GENERAL DE DETENCION MUJERES (CON RETRETE TURCO INCORPORADO)	14.00 m ²	
	8.08 AMBIENTE INDIVIDUAL P/ VARON	4.50 m ²	
	8.09 AMBIENTE INDIVIDUAL P/ MUJER	4.50 m ²	
8.10 AMBIENTE DE ASEO (DUCHA INDIVIDUAL)	1.00 m ²		
DESCANSO	9.00 DORMITORIOS DEL PERSONAL	237.00 m²	
	9.01 DORMITORIO DE OFICIALES VARONES (04 CAMAS)	15.00 m ²	
	9.02 S.H. OFICIALES VARONES (01 INODORO + 01 LAVATORIO + 01 DUCHA)	4.50 m ²	
	9.03 DORMITORIO OFICIALES MUJERES (05 CAMAS)	17.50 m ²	
	9.04 S.H. OFICIALES MUJERES (02 INODOROS + 02 LAVATORIOS + 02 DUCHAS)	12.00 m ²	
	9.05 DORMITORIOS DE SUBOFICIALES VARONES (22 CAMAROTES)	90.00 m ²	
	9.06 S.H. SUBOFICIALES VARONES (06 URINARIOS + 08 INODOROS + 08 DUCHAS + 04 LAVATORIOS)	36.00 m ²	
	9.07 DORMITORIOS DE SUBOFICIALES MUJERES (09 CAMAROTES)	38.00 m ²	
	9.08 S.H. SUBOFICIALES MUJERES (05 INODOROS + 05 LAVATORIOS + 05 DUCHAS)	24.00 m ²	
ALIMENTACIÓN	10.00 ZONA DE ALIMENTACION	90.00 m²	
	10.01 COMEDOR	56.00 m ²	
	10.02 COCINA	18.00 m ²	
	10.03 ALACENA	7.00 m ²	
	10.04 S.H. VESTUARIO DEL PERSONAL	9.00 m ²	
SERVICIOS	11.00 MANTENIMIENTO	52.00 m²	
	11.01 ESPECIES RECUPERADAS	16.00 m ²	
	11.02 ALMACEN DE LA UNIDAD	18.00 m ²	
	11.03 GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA	5.00 m ²	
	11.04 TANQUE ELEVADO	8.00 m ²	
	11.05 CISTERNA	5.00 m ²	
SUBTOTAL	AREA CONSTRUIDA	985.00 m ²	
	CIRCULACION Y MUROS (30%)	295.50 m ²	
	AREA TECHADA	1,280.50 m²	
SIN TECHAR	AREA DE FORMACION E INSTRUCCIÓN + PATIOS INTERIORES	120.00 m ²	
	ESTACIONAMIENTO (10 ESTACIONAMIENTOS + AREAS DE GIRO)	234.00 m ²	
	TOTAL AREA LIBRE (O CUBIERTA LIGERA)	354.00 m²	



**PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA
COMISARIA DE LA FAMILIA**

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M²)
AREA TECHADA	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	1.00 HALL DE ATENCIÓN PÚBLICA	93.50 m²
		1.01 SALA DE ESPERA	28.00 m²
		1.02 PREVENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO	7.00 m²
		1.03 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MESA DE PARTES	24.00 m²
		1.04 S.H. PÚBLICO VARONES (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 URINARIO)	4.50 m²
		1.05 S.H. MUJERES (01 INODORO + 01 LAVABO)	4.50 m²
		1.06 SH PERSONAS CON DISCAPACIDAD (01 INODORO + 01 LAVABO)	5.50 m²
		1.07 DEPÓSITO DE ASEO	3.50 m²
		1.08 ESCALERAS (C/ BASE PARA 03 NIVELES)	16.50 m²
	ADMINISTRACION	2.00 ADMINISTRACIÓN	88.50 m²
		2.01 JEFATURA (DESPACHO)	15.00 m²
		2.02 DORMITORIO DE JEFATURA (INCLUYE CLOSET)	12.00 m²
		2.03 S.H. JEFATURA (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 DUCHA)	3.50 m²
		2.04 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	12.00 m²
		2.05 OFICINA DE LOGÍSTICA	12.00 m²
		2.06 SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	12.00 m²
		2.07 RADIO – COMUNICACIONES	6.00 m²
		2.08 TOPICO	12.00 m²
	2.09 ARMERÍA	4.00 m²	
	INVESTIGACION	3.00 INVESTIGACIÓN CRIMINAL	103.50 m²
		3.01 JEFATURA DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	12.00 m²
		3.02 SECCIÓN DENUNCIAS	20.00 m²
		3.03 SALA DE INTERROGATORIO	10.50 m²
		3.04 CÁMARA GESELL	24.00 m²
		3.05 SALA DE RETENCIÓN DE MENORES	16.00 m²
		3.06 ÁREA DE SICOLOGÍA	12.00 m²
		1.04 S.H. VARONES (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 URINARIO)	4.50 m²
		1.05 S.H. MUJERES (01 INODORO + 01 LAVABO)	4.50 m²
	APOYO JURIDICO	4.00 OPERADORES DE JUSTICIA	24.00 m²
		4.01 OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	12.00 m²
4.02 ASESORÍA JURÍDICA		12.00 m²	
	5.00 PROYECCION SOCIAL	288.50 m²	
PROYECCION SOCIAL	5.01 OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL	12.00 m²	
	5.02 ALMACEN	25.00 m²	
	5.03 TALLERES (02 DE 30.00 m² c/u)	60.00 m²	
	5.04 AMBIENTE RECREACIÓN MENORES	60.00 m²	
	5.05 LACTARIO	12.00 m²	
	5.05 S.H. PARA MENORES	4.50 m²	
	5.06 DORMITORIO ALBERGUE + S.H.	15.00 m²	
5.06 SALA DE USOS MÚLTIPLES (AUDITORIO)	100.00 m²		





		6.00 DORMITORIOS DEL PERSONAL	264.00 m²
DESCANSO Y ALIMENTACION		6.01 DORMITORIO DE OFICIALES FEMENINAS (3 CAMAS INDIVIDUALES)	15.00 m ²
		6.02 CLOSET OFICIALES FEMENINAS (INDIVIDUALES: 0.75X1.00 M2 C/U)	2.25 m ²
		6.03 S.H. DE OFICIALES FEMENINAS (01 INODORO + 01 DUCHA + 01 LAVABO, EN USO SIMULTANEO)	4.50 m ²
		6.04 DORMITORIO VARONES (SUBOFICIALES, 03 CAMAROTES)	15.00 m ²
		6.05 CLOSET PARA VARONES (SUBOFICIALES)	2.25 m ²
		6.06 S.H. DE VARONES (01 INODORO + 01 DUCHA + 01 LAVABO EN USO SIMULTANEO)	4.50 m ²
		6.07 DORMITORIO DE SUBOFICIALES FEMENINAS (24 CAMAROTES)	126.50 m ²
		6.08 S.H. DE SUBOFICIALES FEMENINAS (06 INOD. + 06 DUCHAS + LAVATORIOS)	40.00 m ²
		6.09 COCINA	9.00 m ²
		6.10 ALACENA	5.00 m ²
		6.11 COMEDOR	40.00 m ²
DETENCION		7.00 AREA DE DETENCIÓN	20.00 m²
		7.01 AMBIENTE DE DETENCIÓN VARONES (INCLUYE RETRETE TURCO + TARIMA)	13.00 m ²
		7.02 AMBIENTE DE DETENCIÓN MUJERES (INCLUYE RETRETE TURCO + TARIMA)	7.00 m ²
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO		8.00 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	51.25 m²
		8.01 ALMACEN GENERAL	12.00 m ²
		8.02 DEPÓSITO DE ESPECIES RECUPERADAS	20.00 m ²
		8.03 GRUPO ELECTRÓGENO	9.00 m ²
		8.04 CISTERNA	6.25 m ²
	8.05 TANQUE ELEVADO	4.00 m ²	
SUB-TOTAL		AREA CONSTRUIDA	933.25 m ²
		CIRCULACIÓN Y MUROS (25%)	233.31 m ²
		AREA CONSTRUIDA REQUERIDA	1166.56 m²
SIN TECHAR	AREA LIBRE	PATIO DE FORMACIÓN (LOSA DEPORTIVA)	648.00 m ²
		ESTACIONAMIENTOS (10 VEHÍCULOS)	180.00 m ²
		TOTAL AREA LIBRE	828.00 m²

PROGRAMACION ARQUITECTONICA COMISARIA DE CARRETERAS

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M ²)
TECHADA	INGRESO Y SEGURIDAD	1.00 HALL DE INGRESO	16.00 m ²
		1.01 SALA DE ESPERA (INCLUYE MEDIO BAÑO)	15.00 m ²
	ADMINISTRACIÓN	2.00 JEFATURA (DESPACHO)	15.00 m ²
		2.01 DORMITORIO DE JEFATURA (INCLUYE CLOSET)	12.00 m ²
		2.02 S.H. JEFATURA (01 INODORO + 01 LAVABO + 01 DUCHA)	3.50 m ²
		2.03 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (LOGISTICA-SECRETARIA Y MESA DE PARTES)	24.00 m ²
		2.04 RADIO – COMUNICACIONES	6.00 m ²
		2.05 ARMERÍA	4.00 m ²
	RETENCIÓN	3.00 SALA DE MEDITACIÓN (INCLUYE SH)	10.00 m ²
	DESCANSO Y ALIMENTACIÓN	4.01 DORMITORIO DE SUBOFICIALES (06 HOMBRES)	24.00 m ²
		4.02 DORMITORIO DE SUBOFICIALES (06 MUJERES)	15.00 m ²
		4.03 DORMITORIO DE JEFATURA (CON BAÑO INCORPORADO)	12.00 m ²
		4.04 CLOSET PARA SUBOFICIALES	12.00 m ²
		4.05 S.H. DE VARONES (03 INODORO + 03 DUCHA + 03 LAVABO + URINARIO EN USO SIMULTANEO)	16.00 m ²
		4.06 COCINA	12.00 m ²
		4.07 ALACENA	5.00 m ²
		4.08 COMEDOR	24.00 m ²
	MANTENIMIENTO	5.00 ALMACEN GENERAL	12.00 m ²
		5.01 GRUPO ELECTRÓGENO	9.00 m ²
		5.02 CISTERNA	6.25 m ²
5.03 TANQUE ELEVADO		4.00 m ²	
5.04 DEPOSITO DE ASEO		3.50 m ²	
SUB-TOTAL	AREA CONSTRUIDA	260.25 m ²	
	CIRCULACIÓN Y MUROS (25%)	65,06 m ²	
	AREA CONSTRUIDA REQUERIDA	325.31 m²	
SIN TECHAR	AREA LIBRE	PATIO DE FORMACIÓN (LOSA DEPORTIVA)	648.00 m ²
		ESTACIONAMIENTOS (12 VEHÍCULOS)	187.50 m ²
		TOTAL AREA LIBRE	835.50 m²

NOTA: EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEBERÁ CONSIDERARSE UNO DE ELLOS CON UNA SANJA PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR.

**PROGRAMACION ARQUITECTONICA
ESCUELA DE FORMACION PNP**

ZONA	FUNCION	DENOMINACION DEL AMBIENTE	AREA MINIMA (M²)
TECHADA	INGRESO Y SEGURIDAD	1.00 GUARDIA DE PREVENCIÓN	158,62 m²
		1.01 ARMERIA	205,19 m²
		1.02 TORREÓN DE VIGILANCIA	66,5 m²
		1.03 INGRESO DE SERVICIOS	5,64 m²
		1.04 CENOTAFIO	68,57 m²
	ADMINISTRACIÓN	2.00 ADMINISTRACIÓN	1165,67 m²
	ACADÉMICO	3.00 ÁREA ACADÉMICA (AULAS 40 ALUMNOS)	4664,39 m²
		3.01 BIBLIOTECA	300,00 m²
		3.02 SALA DE PROFESORES	50,00 m²
		3.03 POLÍGONO DE TIRO	683,42 m²
	DESCANSO-ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA	3.04 DORMITORIO DE OFICIALES	406,06
		3.04 DORMITORIOS ALUMNOS (10 ALUMNOS X DORM.)	2981,33 m²
		3.05 DORMITORIOS ALUMNAS (10 ALUMNAS X DORM.)	1490,67 m²
3.06 COCINA Y COMEDOR		3341,37 m²	
	3.07 LAVANDERÍA	380,53 m²	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y MANTENIMIENTO	4.00 AUDITORIO	602,75 m²	
	4.01 CASINO	470,82 m²	
	4.02 TOPICO	120,00 m²	
	4.03 TALLERES DE MANTENIMIENTO	206,12 m²	
	4.04 ALMACÉN DEPÓSITO	448,39 m²	
	4.05 CAPILLA	42,71 m²	
	4.06 SALA DE MÁQUINAS	105,14 m²	
AREAS DEPORTIVAS	4.07 POLIDEPORTIVO	2350,00 m²	
	4.08 GIMNASIO	3310,15 m²	
SUB-TOTAL	AREA CONSTRUIDA	23624,04 m²	
	CIRCULACIÓN Y MUROS (25%)	5906,01 m²	
	AREA CONSTRUIDA REQUERIDA	29530,05 m²	





ÁREAS EXTERIORES	UNIDAD	AREA OCUPADA (m2)		AREA CONSTRUIDA
		PISO1	PISO 2	
PLAZA DE RECEPCIÓN	1,00	2526,01		2526,01
PATIO DE HONOR	1,00	3891,91		3891,91
CAMPO DEPORTIVO	1,00	7500,00		7500,00
PISTA DE COMBATE	1,00			6500,00
PISCINA SEMIOLÍMPICA	2,00	800,00		800,00
LOSA MULTIDEPORTIVA	6,00	3888,00		3888,00
PATIO MANIOBRAS (CARGA Y DESCARGA)	1,00	600,00		600,00
				25.705,92



ZONA	AREA	TOTAL
	A. GENERAL	
ESTACIONAMIENTOS DEL PERSONAL	1.791,16	1.791,16
ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS VISITANTES	204,00	204,00
ESTACIONAMIENTOS BUSES	1.908,53	1.908,53
		3.903,69

AREA OCUPADA	45345,09
50% DE AREAS DE CIRCULACIÓN Y MUROS	22672,54
TOTAL AREA OCUPADA	68017,63

AREA DE TERRENO MINIMA REQUERIDA	90000,00
---	-----------------

AREA LIBRE MINIMA	21982,37
--------------------------	-----------------



**PROGRAMACION ARQUITECTONICA
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA - NIVEL I**

ZONA	SUBZONA	AMBIENTE	CANT.	AREA (M ²)	AREA PARCIAL (M ²)	SUB TOTAL (M ²)	
ZONA DE ADMINISTRACION	JEFATURA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA	1,00	12,00	12,00	54,60	
		DORMITORIO	1,00	9,00	9,00		
		SERVICIOS HIGIÉNICOS	1,00	3,60	3,60		
		SECRETARIA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00		
		ARCHIVO GENERAL	1,00	15,00	15,00		
	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	PREVENCION	1,00	4,50	4,50	128,40	
		DORMITORIO DE PREVENCION	1,00	6,30	6,30		
		SERVICIOS HIGIÉNICOS DE PREVENCION	1,00	3,60	3,60		
		MESA DE PARTES DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA	1,00	12,00	12,00		
		SALA DE ESPERA CERAPS, AFIS DE REGISTRO, GRAFOTÉCNIA	1,00	36,00	36,00		
		SALA DE ESPERA MEDICINA, PSICOLOGÍA, IDENTIFICACIÓN FACIAL, BIIOLOGÍA, QUÍMICA, INGENIERÍA	1,00	30,00	30,00		
		ALMAÉN GENERAL DE MUESTRAS					
		ÁREA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00		
		ALMACÉN DE MUESTRAS ENTRANTES Y SALIENTES	1,00	30,00	30,00		
		ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ADMINISTRACION	1,00	16,00		16,00
	OFICINA DE LOGISTICA Y ALMACÉN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS FISCALIZADOS		1,00	42,00	42,00		
	SOPORTE INFORMÁTICO	ODIFICNA DE SOPORTE INFORMÁTICO	1,00	9,00	9,00	13,50	
		SERVIDOR CENTRAL Y UPS	1,00	4,50	4,50		
	ZONA DE LABORATORIO CRIMINALISTICO	JEFATURA DE LABORATORIO CRIMINALÍSTICO	JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	30,00	30,00	32,60
			SERVICIO HIGIÉNICO	1,00	2,60	2,60	
DIVISIÓN DE MEDICINA FORENSE		JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	110,10	
		SALA DE PERITOS DE MEDICINA FORENSE	1,00	16,00	16,00		
		EXÁMEN MÉDICO Y TOMA DE MUESTRAS					
		ÁREA DE ESPERA DETENIDOS	1,00	3,00	3,00		
		ÁREA DE TRABAJO PERICIAL	1,00	6,00	6,00		
		ÁREA DE EXÁMENES ECTOSCÓPICOS	1,00	9,00	9,00		
		ÁREA DE EXÁMENES GINECO OBSTÉTRICOS	1,00	9,00	9,00		
		SERVICIO HIGIÉNICO	1,00	2,60	2,60		
		LABORATORIOS DE MEDICINA FORENSE					
		ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50		
		ÁREA DE PATOLOGÍA FORENSE	1,00	6,00	6,00		
		ÁREA DE REHABILITACIÓN DE TEJIDOS	1,00	6,00	6,00		





	ÁREA DE CITOLOGÍA	1,00	3,00	3,00	
	SALA DE ANÁLISIS DE RESTOS ÓSEOS	1,00	21,00	21,00	
	SALA DE ANÁLISIS DE IMÁGENES DIGITALES	1,00	9,00	9,00	
DIVISIÓN DE INGENIERIA FORENSE	JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	175,00
	MÓDULO DE ATENCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DE ABSORCIÓN ATÓMICA	1,00	9,00	9,00	
	SALA DE PERITOS DE INGENIERÍA FORENSE	1,00	24,00	24,00	
	ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE PERMANENCIA DEL PERITO PARA 24 HORAS	1,00	9,00	9,00	
	LABORATORIO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	1,00	12,00	12,00	
	ÁREA PREPARACIÓN DE MUESTRAS	1,00	9,00	9,00	
	SALA DE DESTILACIÓN DE SOLVENTES Y COMBUSTIBLES	1,00	12,00	12,00	
	LABORATORIO DE INGENIERÍA FORENSE				
	SALA DE BALANZAS ANALÍTICAS	1,00	3,00	3,00	
	ÁREA PREPARACIÓN DE MUESTRAS	1,00	9,00	9,00	
	ÁREA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	1,00	9,00	9,00	
	LABORATORIO DE INSTRUMENTACION				
	SALA DE ABSORCIÓN ATÓMICA	1,00	9,00	9,00	
	SALA DE CROMATOGRAFÍA	1,00	9,00	9,00	
	SALA DE ESPECTROMETRÍA	1,00	9,00	9,00	
	SALA DE DESTILACIÓN Y LAVADO DE MATERIALES	1,00	4,50	4,50	
	LABORATORIO DE MICROSCOPIA				
	ÁREA DE MICROSCOPIA ESTEROSCÓPICA	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE MICROSCOPIA ÓPTICA	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE METALIZACIÓN	1,00	3,00	3,00	
	ÁREA DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	1,00	16,00	16,00	
	DIVISIÓN DE BIOLOGIA FORENSE	JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	
SALA DE PERITOS DE BIOLOGÍA FORENSE		1,00	24,00	24,00	
ALMACÉN DE REACTIVOS Y MATERIALES		1,00	4,50	4,50	
ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO		1,00	4,50	4,50	
LABORATORIO DE BIOLOGIA FORENSE					
ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS		1,00	4,50	4,50	
ÁREA DE PREPARACIÓN DE REACTIVOS		1,00	6,00	6,00	
ÁREA DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS		1,00	6,00	6,00	
ÁREA DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS		1,00	6,00	6,00	
SALA DE MICROSCOPIA		1,00	6,00	6,00	
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA					
ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS		1,00	4,50	4,50	
SALA DE DESTILACIÓN DE AGUA Y LAVADO DE MATERIALES		1,00	4,50	4,50	
ÁREA DE PREPARACIÓN DE		1,00	4,50	4,50	



	MUESTRAS				
	ÁREA DE PREPARACIÓN DE REACTIVOS MEDIOS DE CULTIVO	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	1,00	2,00	2,00	
	SALA DE CULTIVO DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE INCUBACIÓN Y LECTURA DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00	
	CABINA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	1,00	3,00	3,00	
	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR ADN				
	ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
	SALA DE DESTILACIÓN Y LAVADO DE MATERIALES	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE PREPARACIÓN DE REACTIVOS	1,00	4,50	4,50	
	CABINA DE MANIPULACIÓN DE RESTOS ÓSEOS	1,00	3,00	3,00	
	SALA DE EXTRACCIÓN DE ADN PRE PCR	1,00	9,00	9,00	
	SALA DE CUANTIFICACIÓN	1,00	9,00	9,00	
	AMPLIFICACIÓN PCR	1,00	9,00	9,00	
	TIPIFICACIÓN SECUENCIAMIENTO DE ADN	1,00	9,00	9,00	
	JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	213,40
	SALA DE PERITOS	1,00	32,00	32,00	
	ALMACEN DE REACTIVOS Y MATERIALES	1,00	4,50	4,50	
	LABORATORIO DE ANALISIS Y PESAJE DE DROGAS E INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS	1,00	30,00	30,00	
	SALA DE ESPERA CONDUCTORES DE DROGA (10 PERSONAS)	1,00	9,00	9,00	
	TOMA DE MUESTRA EXAMEN TOXICOLOGICO				
	ÁREA DE ATENCIÓN Y REGISTRO	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE PERMANENCIA DEL PERITO PARA 24 HORAS	1,00	12,00	12,00	
	SERVICIOS HIGIÉNICOS PERITO	1,00	2,60	2,60	
	ÁREA DE MANIPULACIÓN DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00	
	SERVICIOS HIGIÉNICOS VARONES (Toma de muestras)	1,00	2,40	2,40	
	SERVICIOS HIGIÉNICOS MUJERES (Toma de muestras)	1,00	2,40	2,40	
	LABORATORIO DE TOXICOLOGIA				
	CABINA DE DESTILACIÓN DE AGUA Y LAVADO DE MATERIALES	1,00	4,50	4,50	
	ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE PREPARACIÓN DE REACTIVOS	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE PREPARACION DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00	
	ÁREA DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00	
	CABINA DE CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	1,00	6,00	6,00	
	LABORATORIO DE BROMATOLOGIA				
	ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE PREPARACIÓN DE REACTIVOS	1,00	4,50	4,50	

DIVISIÓN DE QUIMICA Y TOXICOLOGIA FORENSE



	ÁREA DE PREPARACION DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
	CABINA DE DESTILACIÓN ROTAVAPOR	1,00	6,00	6,00	
	CABINA DE CONSTANTES FÍSICAS Y ANÁLISIS DE BEBIDAS GASEOSAS Y LICORES	1,00	9,00	9,00	
	LABORATORIO DE INSTRUMENTACION				
	CABINA DE BALANZA ANALITICAS	1,00	3,00	3,00	
	ÁREA DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00	
	ÁREA DE PREPARACIÓN DE INSUMOS	1,00	6,00	6,00	
	AREA DE ESPECTROFOTMETRIA Y MICROSCOPIA	1,00	6,00	6,00	
	AREA DE CROMATOGRAFIA DE GASES	1,00	6,00	6,00	
	ÁREA DE MICROSCOPIA	1,00	6,00	6,00	
	JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	150,00
	SALA DE PERITOS	1,00	24,00	24,00	
	ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO	1,00	4,50	4,50	
	IBIS DE REGISTRO				
	SALA DE ESPERA	1,00	9,00	9,00	
	SALA DE REGISTRO DE ARMAS Y DOCUMENTOS	1,00	4,50	4,50	
	SALA DE REGISTRO DE DATOS E IDENTIDAD BALÍSTICA	1,00	9,00	9,00	
	SALA DE RECUPERACIÓN DE PROYECTILES	1,00	9,00	9,00	
	ALMACÉN DE CASQUILLOS Y PROYECTILES	1,00	6,00	6,00	
	IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA POLICIAL				
	ÁREA DE MICROSCOPIA	1,00	3,00	3,00	
	ÁREA DE ANÁLISIS DE CASQUILLOS	1,00	3,00	3,00	
	ÁREA DE ANÁLISIS DE PROYECTILES	1,00	3,00	3,00	
	ÁREA DE CORRELACIÓN	1,00	3,00	3,00	
	DATA CENTER IBIS	1,00	3,00	3,00	
	ALMACÉN DE CASQUILLOS Y PROYECTILES	1,00	6,00	6,00	
	LABORATORIO DE INSTRUMENTACION				
	ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE PREPARACIÓN DE REACTIVOS	1,00	4,50	4,50	
	ÁREA DE ANALISIS DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00	
	ÁREA DE ANALISIS DE ARMAS	1,00	6,00	6,00	
	SALA DE REVENIDO				
	ÁREA DE RESTAURACIÓN DE NUMERO DE SERIE	1,00	6,00	6,00	
	DISPAROS EXPERIMENTALES, RECUPERACIÓN DE PROYECTILES Y EXPLOSIVOS				
	SALA RECUPERACIÓN DE PROYECTILES (CAJÓN DE RECUPERACIÓN)	1,00	21,00	21,00	
DIVISIÓN DE BALISTICA FORENSE					
	JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	79,50
	TOMA DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00	
	ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO	1,00	15,00	15,00	
SECCIÓN DE GRAFOTECNICA FORENSE					



ZONA DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL		ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50		
		SALA DE PERITOS					
		ÁREA DE ANÁLISIS DOCUMENTOSCÓPICO	1,00	8,00	8,00		
		ÁREA DE ANÁLISIS GRAFOTÉNICO	1,00	8,00	8,00		
		ÁREA DE ANÁLISIS DE MONEDA	1,00	8,00	8,00		
		SALA DE INSTRUMENTACIÓN	1,00	15,00	15,00		
	DIVISIÓN FORENSE DIGITAL		JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	85,50
			ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO	1,00	4,50	4,50	
			LABORATORIO FORENSE DIGITAL				
			ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	9,00	9,00	
			ESTACIÓN DE INFORMATICA FORENSE	1,00	12,00	12,00	
			ESTACIÓN DE ACÚSTICA FORENSE	1,00	12,00	12,00	
			ESTACIÓN DE VIDEO FORENSE	1,00	12,00	12,00	
			ESTACIÓN DE TELEFONIA FORENSE	1,00	12,00	12,00	
			CABINA DE ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS	1,00	9,00	9,00	
	DIVISIÓN PSICOLOGIA FORENSE		JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	79,50
			SALA DE PERITOS	1,00	24,00	24,00	
			ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO	1,00	4,50	4,50	
			EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y CÁMARA GESSELL				
			SALA DE OBSERVACIÓN	1,00	15,00	15,00	
			CONSULTORIO DE EVALUACIÓN PEDIATRÍA	1,00	9,00	9,00	
	DIRECCIÓN		DIRECCIÓN, SECRETARIA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	19,50
			ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO	1,00	4,50	4,50	
	BIOMETRÍA		JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	106,00
			SALA DE SISTEMA AFIS				
MODULO DE ENROLAMIENTO MORPHO EVA INCRIMINADOS			1,00	6,00	6,00		
ÁREA DE PROCESAMIENTO BIOMETRICO PAPILAR			1,00	12,00	12,00		
ÁREA DE TRABAJO PERICIAL			1,00	24,00	24,00		
ARCHIVO AFIS							
ÁREA DE MUESTRAS LATENTES			1,00	3,00	3,00		
ÁREA DE E TARJETAS INCRIMINADAS			1,00	3,00	3,00		
ÁREA DE FÍSICO DOCUMENTARIO			1,00	3,00	3,00		
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN FACIAL							
MODULOS DE ATENCIÓN AGRAVIADOS CON PHOTOFIT			2,00	6,00	12,00		
MÓDULO DE VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES EN DIGITAL			1,00	4,00	4,00		
SALA DE TOMA E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS			1,00	9,00	9,00		
SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN FACIAL MFI			1,00	9,00	9,00		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES		JEFATURA , SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	15,00	15,00	90,60	
		SALA DE ESPERA USUARIOS	1,00	15,00	15,00		



		SALA DE CERAPS				
		MÓDULO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	1,00	4,50	4,50	
		MÓDULO DE RESEÑA TOMA DE IMPRESIONES DACTILARES	1,00	4,50	4,50	
		MÓDULO REGISTRO DE DATOS, TOMA DE FOTOGRAFÍA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO	1,00	4,50	4,50	
		SALA DE DESCARTE DE POSITIVO PARA CERAPS	1,00	9,00	9,00	
		MÓDULO DE ATENCIÓN MORPHO EVA (AFIS)	1,00	6,00	6,00	
		CONSULTORIO ODONTOGRAMA	1,00	16,00	16,00	
		SERVICIO HIGIÉNICO CONSULTORIO	1,00	2,60	2,60	
		OFICIN ANULACION DE ANTECEDENTES Y TRANSCRIPCIONES	1,00	9,00	9,00	
		ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO	1,00	4,50	4,50	
AREA DE PELMATOSCOPIA	SALA DE PERITOS Y TOMA DE IMPRESIONES	1,00	12,00	12,00	24,00	
	SALA DE COTEJO PELMATOSCOPICO	1,00	3,00	3,00		
	ARCHIVO DE TARJETAS PELMATOSCÓPICAS DE MENORES	1,00	4,50	4,50		
	ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO	1,00	4,50	4,50		
OZONA DE INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA - DIRINEC	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN, SECRETARÍA Y MESA DE PARTES	1,00	21,00	21,00	27,00
		ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO	1,00	6,00	6,00	
	INVESTIGACIÓN DE ESCENA DEL CRIMEN	SALA DE PERITOS IC Y APOYO ESPECIALIZADO	1,00	24,00	24,00	24,00
	APOYO ESPECIALIZADO EN LA ESCENA DEL CRIMEN	LABORATORIO ESPECIALIZADO				22,50
		ALMACÉN TEMPORAL DE MUESTRAS	1,00	4,50	4,50	
		ÁREA DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	1,00	6,00	6,00	
		ÁREA DE MODELADOS	1,00	6,00	6,00	
	PERENNIZACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN	CUARTO OSCURO	1,00	6,00	6,00	
	PERENNIZACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN	FOTOGRAFIA Y PLANIMETRÍA FORENSE	1,00	12,00	12,00	12,00
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	S.U.M.	SALA DE USOS MULTIPLES / AUDITORIO	1,00	40,00	40,00
DEPÓSITO			1,00	6,00	6,00	
BIBLIOTECA		SALA DE LECTURA	1,00	30,00	30,00	39,00
		ALMACEN DE LIBROS	1,00	9,00	9,00	
AULA		AULA	1,00	50,00	50,00	50,00
CAFETIN		CAFETERIA	1,00	45,00	45,00	60,00
	COCINA	1,00	15,00	15,00		
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS HIGIÉNICOS	SERVICIOS HIGIÉNICOS VARONES	6,00	9,00	54,00	162,00
		SERVICIOS HIGIÉNICOS MUJERES	6,00	9,00	54,00	
	VESTUARIO PERSONAL	VESTUARIO VARONES	3,00	9,00	27,00	27,00
		VESTUARIO MUJERES	3,00	9,00	27,00	
	MANTENIMIENTO	ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS	6,00	4,00	24,00	90,00
		CUARTO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,00	12,00	12,00	
		CUARTO DE MAQUINAS	1,00	12,00	12,00	
		GRUPO ELECTROGENO	1,00	12,00	12,00	
		ALMACEN GENERAL	1,00	30,00	30,00	





	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES	SALA DE CONTROLES	1,00	4,50	4,50	18,00
		SALA DE TANQUES DE GASES QUÍMICA	1,00	4,50	4,50	
		SALA DE TANQUES DE GASES INGENIERÍA FORENSE	1,00	4,50	4,50	
		SALA DE TANQUES DE GASES BIOLOGÍA	1,00	4,50	4,50	
	OTROS	GARAJE PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS (INGENIERÍA - ESCENA DEL CRIMEN)	1,00	42,00	42,00	42,00
RESUMEN DE ÁREAS		ÁREA NETA ÚTIL (M²)	-			2179,70
		MUROS Y CIRCULACIÓN (M²)	-		30,00%	653,91
		ÁREA TECHADA (M²)				2833,61
		ESTACIONAMIENTO EXTERIOR (M²)	5,00	18,00	90,00	90,00
		OBRAS EXTERIORES (M²)	-		10,00%	217,97
		AREA TOTAL (M²)	-			3141,58

